



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GRAN
MISIÓN VIVIENDA VENEZUELA.**

**THE ORGANIZATION AND CITIZEN PARTICIPATION IN THE GREAT
MISSION HOUSING VENEZUELA**

**Trabajo Especial presentado para optar al
Título de Especialista en Gobierno y Políticas Públicas**

Autora: Lorena J. Zambrano Donquiz

Tutora: Prof. María Estela Mangia

Caracas, febrero de 2016

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Especialización en Gobierno y Políticas Públicas

**La Organización y Participación Ciudadana en la Gran Misión Vivienda
Venezuela**

Autora Lorena J. Zambrano Donquiz

Tutora: María Estela Mangia

Fecha: Febrero 2016

RESUMEN

El estudio tiene como propósito analizar la organización y la participación en los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela/GMVV y su vinculación con la integración socio-territorial. La metodología utilizada es cualitativa, estudio de caso, con la aplicación de una entrevista a seis (06) residentes del Urbanismo Carlos Escarrá, parroquia San Pedro, municipio Libertador de la ciudad de Caracas. Se incorpora además una fundamentación teórica sobre las políticas públicas, específicamente en el área de vivienda, las misiones sociales y dentro de éstas la GMVV; la organización y la participación ciudadana. Los resultados de la investigación refieren que la organización y la participación son aspectos considerados importantes y necesarios en el proceso de selección y adjudicación de una vivienda por la GMVV. Desde el momento inicial en sus lugares de procedencia (barrio, comunidad, edificio) y/o en los refugios, pasando por el proceso de ocupación del urbanismo y una vez habitando el mismo. Este estudio pudiera constituirse en una referencia no sólo para otros estudios en esta materia, sino que además pudiera ser tomado en cuenta por instancias gubernamentales competentes, para corregir deficiencias y aprovechar las fortalezas que permitan optimizar el proceso de integración socio-territorial de los futuros urbanismos de la GMVV. Finalmente, los entrevistados reconocen la necesidad de contar con un mayor acompañamiento gubernamental que los apoye en ese proceso de integración socio-territorial.

Descriptor: Vivienda, Políticas Públicas, Investigación Cualitativa, Misiones Sociales, Gran Misión Vivienda Venezuela, Población Vulnerable, Déficit habitacional, Organización, Participación Ciudadana, Integración socio-territorial.

**Central University of Venezuela
Faculty of Law and Political Sciences
Postgraduate Studies Center
Specialization in Government and Public Policy**

**The Organization and Citizen Participation in the Great Mission Housing
Venezuela**

Author: Lorena J. Zambrano Donquiz

Tutor: María Estela Mangia

SUMMARY

The study aims to analyze the organization and participation in the urbanism of the Great Mission Housing Venezuela (GMHV) and its relationship with the socio-territorial integration. The methodology used is qualitative case study with the application of an interview to six residents of the urbanism Carlos Escarrá, San Pedro parish, Libertador municipality of Caracas. It also incorporates a theoretical foundation on public policies, specifically in the area of housing, social missions and within these the GMHV; organization and citizen participation. The research results relate to the organization and participation are important and necessary aspects considered in the selection process and award of a home for the GMHV. From the initial time in their hometowns (neighborhood, community, buildings) and / or in shelters, through the process of occupation of the urbanism and once inhabiting the same.

This study could become a reference not only to other studies in this area, but also could be taken into account by competent governmental institutions, to correct deficiencies and leverage strengths to optimize the socio-territorial integration process of future urban developments of the GMHV.

Finally, respondents recognize the need for more government support to support them in this process of socio-territorial integration.

Descriptors: Housing, Public Policies, Qualitative Research, Social Missions, Great Mission Housing Venezuela, Vulnerable Population, Housing Shortage, Organization, Citizen Participation, Socio-territorial Integration.

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme alcanzar esta meta a pesar de las adversidades. Su tiempo es perfecto.

A mis hijos, Oriana y Gabriel por cederme parte del tiempo y la dedicación que como hijos les pertenecía. Que este esfuerzo les sirva de ejemplo de la importancia y el valor de prepararse para ser mejores.

A mis hermanos y sobrinos por ser parte importante en mi vida. Gracias por confiar en mí.

A Mis Padres, quienes fueron mi ejemplo, me acompañan espiritualmente y me dan la fuerza para seguir adelante.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por hacer este meta posible.

A la profesora María Estela Mangia, por sus valiosas orientaciones y el tiempo dedicado para la elaboración de este trabajo.

A los profesores Rodolfo Magallanes y Yorelis Acosta, quienes con sus orientaciones y consejos hicieron posible la definición y delimitación de esta investigación.

A mi amiga y hermana de la vida, Laura Acevedo quien me apoyó y asesoró en esta tarea.

A Evelyn Domínguez, Prof. Tania Ortega, Isidro Galindo y a todos los entrevistados en el Urbanismo Carlos Escarrá, por el apoyo brindado para llevar adelante en su comunidad, el estudio de caso. A todos, de corazón mil gracias por el valioso tiempo dedicado.

Y a mis compañeros, Kirk González y Mayrim Díaz quienes me acompañaron en esta enriquecedora experiencia.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Resumen	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Introducción	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	6
1.1. Identificación y Justificación del Estudio.....	7
1.2. Objetivo General.....	13
1.3. Objetivos Específicos.....	13
CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL Y REFERENCIAL	14
2.1. Marco conceptual	14
2.1.1. La política pública	14
2.1.2. La política pública venezolana en materia de vivienda durante el período1989-2013	15
2.1.2.1. Las misiones sociales como política pública en vivienda reciente	19
2.1.3. La participación ciudadana	23
2.2 Marco referencial	30
2.2.1. Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV)	30
2.2.2. Marco Legal de la Gran Misión Vivienda Venezuela	33
2.2.3. El Urbanismo “Carlos Miguel Escarrá Malavé”, parroquia San Pedro Caracas	43

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	51
3.1 Tipo de Investigación	51
3.2 Diseño de la Investigación	52
3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	53
CAPÍTULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	55
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	65
5.1. Conclusiones.....	65
5.2. Recomendaciones.....	74
REFERENCIAS	76
ANEXO	81
Anexo 1: Guía de Entrevista	81

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

	Pág.
Figura 1. Plano de la parroquia San Pedro.....	48
Figura 2. Fachada del Urbanismo “Carlos Escarrá”.....	49
Figura 3. Arq. Ricardo Molina, Ministro del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, en el acto de entrega de las viviendas en el Urbanismo “Carlos Escarrá”	49
Figura 4. Acto de adjudicación de las viviendas en el Urbanismo “Carlos Escarrá”	50

LISTA DE SÍMBOLOS Y ABREVIACIONES

AMC: Área Metropolitana de Caracas

AVIVIR: Áreas Vitales de Viviendas y Residencias

CMG: Comité Multifamiliar de Gestión

CONAVI: Consejo Nacional de la Vivienda

FASP: Fondos de Ahorro del Sector Público

FONDUR: Fondo para el Desarrollo Urbano

FUNDABARRIOS: Fundación para el Equipamiento de Barrios

FUNDACOMUNAL: Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal

GMVV: Gran Misión Vivienda Venezuela

INAVI: Instituto Nacional de la Vivienda

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LDH: Ley del Deudor Hipotecario

LPH: Ley de Política Habitacional

LOSSSI: Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral

LRPVH: Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

LRSVPH: Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y política Habitacional

MINVIH: Ministerio de Vivienda y Hábitat

OPPE: Oficina Presidencial de Planes y proyectos Especiales

OSSNVH: Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat

PPS: Primer Plan Socialista

SAFIV: Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda

SAVIR: Servicio Autónomo Vivienda Rural

INTRODUCCIÓN

La población venezolana hasta aproximadamente la década de los años cincuenta se concentró en las zonas rurales, esta dinámica específica y el uso de su espacio cambió como consecuencia principalmente, de la consolidación de la explotación petrolera, el proceso de industrialización capitalista y la existencia del sistema político administrativo centralista, lo que conllevó a un explosivo crecimiento urbano generado por las continuas y crecientes migraciones internas del campo a la ciudad, fundamentalmente en las llamadas áreas metropolitanas, siendo Caracas su capital, la síntesis espacial del proceso, por constituir el asiento del poder político y económico.

Ese crecimiento urbano incontrolado trajo como consecuencia la aparición y posterior consolidación de zonas de barrios, donde se ubicó mayormente la población de bajos recursos en un principio, procedente del interior del país y que se dirigieron a las ciudades en busca de nuevas oportunidades: de trabajo, salud, estudio, vivienda y mejoras en su calidad de vida en general y posteriormente, la población pobre nacida en la ciudad.

Esta población levantó sus precarias viviendas en terrenos muchos de ellos inestables, al tiempo que generó una demanda de servicios: agua, electricidad, vialidad, entre otros, que la ciudad no estaba en capacidad de satisfacer. Con el transcurrir de los años, estas zonas al margen de la ciudad “formal”, fueron consolidándose e incrementándose.

En agosto de 1993 Venezuela fue azotada por el fenómeno natural denominado Tormenta Tropical Bret¹, considerada en aquel tiempo como uno de los peores desastres naturales registrados en Venezuela.

¹ Fenómeno natural que afectó durante más de seis horas a la ciudad de Caracas, principalmente en zonas de barrios ubicados al suroeste de la ciudad, dejando más de un centenar de muertos, heridos y la pérdida de miles de hogares.

En 1999 Venezuela fue afectada por un fenómeno natural conocido como “Vaguada”, lo que trajo como consecuencia la pérdida de viviendas, muchas de las cuales construidas en terrenos inestables, dejando un número significativo de familias damnificadas, lo que vino a profundizar el problema de vivienda existente.

Es así como desde el Gobierno surgen algunas acciones para contrarrestar el déficit habitacional profundizado por el desastre natural, siendo una de ellas la creación a través del para entonces órgano rector en vivienda, el Consejo Nacional de la Vivienda/CONAVI, de un programa denominado Programa 8 Atención a la población damnificada, el cual a través de 1) La adquisición de viviendas nuevas, tanto del sector público como privado y 2) La adquisición de viviendas en el mercado secundario (viviendas usadas), se buscaba atender a las familias que habían perdido sus viviendas tras la vaguada, constituyéndose estas acciones al poco tiempo insuficientes para atender a toda la población damnificada

En los años 2010 y 2011, nuevamente el país se ve afectado por fuertes y continuas lluvias, surge entonces desde el Gobierno, la necesidad por un lado, de atacar el déficit habitacional acumulado por muchos años y por el otro, atender a los damnificados generados por las lluvias que afectaron al país en el año 2010. Nace así la Gran Misión Vivienda Venezuela/GMVV, la cual se enmarca dentro de una nueva manera de hacer política pública en Venezuela, las misiones sociales, las cuales se crearon en el año 2003 dirigidas a sectores sociales de la población, principalmente los más vulnerables y excluidos, a fin de disminuir los niveles de pobreza e incluirlos socialmente.

La GMVV viene a constituir el plan de construcción de viviendas del Gobierno venezolano, destinado a solucionar de manera estructural el problema de vivienda, particularmente el de los sectores más desfavorecidos y vulnerables y contempla como uno de sus pilares fundamentales la

participación de las comunidades organizadas. Es por ello que surge el interés por investigar esta política pública, a través del análisis de la organización y la participación ciudadana presentes en los desarrollos de la GMVV y su vinculación al proceso de integración socio-territorial. En el caso particular de esta investigación, a través del estudio de un caso, el urbanismo “Carlos Escarrá” de la parroquia San Pedro, municipio Libertador de la ciudad de Caracas, en el período 2011-2013.

Dicho interés obedece: por un lado, a la importancia y relevancia que pudiera significar la GMVV, como mecanismo para garantizar el derecho de todo ciudadano a una vivienda digna que les permita el fortalecimiento de lazos familiares, vecinales y donde tenga una participación activa y protagónica y por el otro, al cambio que significó la implementación de esta política pública en la dinámica y el uso del espacio de la ciudad de Caracas.

En este contexto, el presente estudio analizó las estrategias de organización y participación desarrolladas antes, durante y después de ser adjudicados con una vivienda en el urbanismo Carlos Escarrá y de qué manera ellas incidieron en su integración socio-territorial.

En virtud de lo anteriormente planteado, el estudio se estructura en cinco (05) capítulos: el primero hace referencia al problema de la investigación y su justificación, los objetivos general y específicos.

En el segundo capítulo se desarrolla el marco conceptual, contiene aspectos conceptuales sobre la política pública y dentro de ésta, la política pública en vivienda en Venezuela y la participación ciudadana. El marco referencial, que abarca aspectos referidos a la Gran Misión Vivienda Venezuela y su marco legal, así como la caracterización del urbanismo Carlos Escarrá.

En el tercer capítulo se desarrolla la estrategia metodológica que sustenta la labor investigativa, la aplicación de la metodología cualitativa, a

partir del estudio de caso, el cual se abordó a través de entrevistas a la población residente del urbanismo, incluyendo a voceros de los Comités de Gestión Multifamiliar constituidos en las tres torres que comprende el urbanismo, para la presentación y análisis de resultados. En este apartado se presenta el tipo y diseño de la investigación, los participantes y criterios de selección.

Los últimos Capítulos, considerados en el proyecto, muestran los resultados de la investigación, y el respectivo análisis, conclusiones, limitaciones y recomendaciones.

En cuanto a las limitaciones surgidas en ambos momentos de la investigación: búsqueda de material informativo y en la experimentación, en cuanto a la búsqueda de información se contó con un nutrido bagaje informativo, lo cual pudiera obedecer, a que es una política pública de reciente data y en la que confluyen multitud de opiniones a favor y en contra, además de contar con basamento legal que norma su ejecución. Por otra parte, en lo referente a la participación, también es considerable todo lo que se ha escrito y normado en cuanto a este aspecto.

En relación a la parte práctica, lo que determinó el número de entrevistas realizadas fue: 1) Disposición de tiempo, aquí afectó la situación país que vivimos, el tiempo disponible por parte del venezolano es muy corto, tomando en cuenta el problema de desabastecimiento que padecemos y que obliga a pasarse horas y días en largas colas en la procura de alimentos; 2) La negación de los pobladores de estos urbanismos a someterse a responder preguntas, tomando en cuenta que son cotidianamente sometidos a estudios, censos, reuniones, etc., en el antes, durante y después de ser adjudicados con una vivienda y 3) La implementación por parte del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz del Operativo Liberación del Pueblo, principalmente en los urbanismos de la GMVV.

Para finalizar, se espera que la propuesta de investigación cubra las

expectativas y contribuya a generar un aporte en la gestión de políticas públicas, principalmente en el área de vivienda, que redunde en beneficio de los ciudadanos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Las Misiones constituyen un conjunto de programas sociales, dirigidos a sectores sociales de la población, principalmente los más vulnerables y excluidos, a fin de disminuir los niveles de pobreza e incluirlos socialmente.

En este contexto, la Gran Misión Vivienda Venezuela/GMVV fue creada con el propósito de atacar por un lado: el déficit habitacional existente en el país y; por el otro atender a los damnificados generados de las lluvias que afectaron al país en el año 2010.

La GMVV...”Constituye el plan de construcción de viviendas del Gobierno Bolivariano del Presidente Hugo Chávez que solucionaría de manera estructural el histórico déficit habitacional que ha padecido la población venezolana, particularmente los sectores más desfavorecidos y vulnerables...” (www.granmisionviviendavenezuela.gob.ve, 2011. Consulta: 20/04/2014).

La GMVV contempla como uno de sus pilares la participación de las comunidades organizadas, es por ello que esta investigación se propone entonces, hacer un análisis de la organización y la participación ciudadana presentes en los desarrollos de la GMVV, vinculados al proceso de integración socio-territorial, específicamente en el urbanismo “Carlos Escarrá” de la parroquia San Pedro, municipio Libertador de Caracas, en el período 2011-2013.

Dicho interés obedece: por un lado, a la importancia y relevancia que pudiera significar la GMVV, como mecanismo para garantizar el derecho de todo ciudadano a una vivienda digna que les permita el fortalecimiento de lazos familiares, vecinales y donde tenga una participación activa y

protagónica; y por el otro, al cambio que significó la implementación de esta política pública en la dinámica y el uso del espacio de la ciudad de Caracas.

Para ello, se revisó el marco legal de la misión, los distintos portales WEB de los ministerios involucrados en su ejecución, libros y estudios relacionados con la GMVV, así como la prensa nacional.

En este contexto, el presente estudio abarcó los siguientes puntos: Las Políticas Públicas en Vivienda y dentro de éstas las Misiones Sociales, específicamente, la GMVV; el Marco Legal de la GMVV; la Organización y Participación Ciudadana; las Estrategias de Organización y Participación ciudadana y su Vinculación al Proceso de Integración Socio-Territorial en el urbanismo Carlos Escarrá; aplicación de un (Instrumento de Evaluación), Entrevista para conocer dichas estrategias, el Análisis de los Resultados y finalmente, las Conclusiones y Recomendaciones.

Para finalizar, se espera que esta investigación cubra las expectativas y contribuya a generar un aporte en la gestión de las Políticas Públicas, que redunde en beneficio de los ciudadanos.

1.1. Identificación y Justificación del Estudio

En el año 2003 el entonces Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, implementó las Misiones Sociales como "...estrategias masivas orientadas a garantizar los derechos fundamentales a la población, con énfasis en los sectores más excluidos..." (<http://www.pdvsa.com>. Consulta: 20/04/2014), incorporándolos a programas prioritarios de atención: salud, educación, alimentación, vivienda, entre otros, constituyéndose en la característica principal que definiría su política social, aún vigente en el país.

Las misiones sociales vendrían a solucionar de manera expedita los problemas existentes, como respuesta a las dificultades de los organismos creados administrativamente para tales fines.

En diciembre de 2010 el para entonces presidente, Hugo Chávez ante la necesidad urgente de responder a la emergencia generada por las recurrentes lluvias en el último trimestre de ese año que afectaron al país, causando la pérdida de miles de hogares y la generación de damnificados, propuso a la Asamblea Nacional la aprobación de una Ley Habilitante (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6009, 2010), en la cual “Se autoriza al Presidente de la República para que, en Consejo de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en esta Ley...”, ésta lo facultó para legislar y ejecutar de manera expedita las medidas necesarias para dar respuesta a la población afectada.

En enero de 2011, se promulgó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda (Gaceta Oficial N° 6.018: 2011) la cual permitió activar mecanismos de coordinación con otros entes del Estado, del Poder Popular y del ámbito privado. En este contexto, se crea en marzo de 2011 la Gran Misión Vivienda Venezuela, GMVV que...”Constituye el plan de construcción de viviendas del Gobierno Bolivariano del Presidente Hugo Chávez que solucionaría de manera estructural el histórico déficit habitacional que ha padecido la población venezolana, particularmente los sectores más desfavorecidos y vulnerables...” (www.granmisionviviendavenezuela.gob.ve, 2011, Consulta: 20/04/2014).

El Gobierno convocó a todos los sectores del país a fin de lograr una alianza para alcanzar parte de los objetivos propuestos en la GMVV. En este sentido, el sector privado, el Poder Popular y los entes gubernamentales (Ministerios, Grandes Empresas Públicas y Corporaciones Regionales) participaron en la ejecución de la GMVV.

El sector privado, participó a través del fortalecimiento del financiamiento de desarrollos destinados a sectores populares a través de la cartera hipotecaria

de la Banca (construcción de viviendas para la población de bajos recursos con recursos propios); el sector gubernamental a través de la compra de desarrollos ejecutados por empresas con recursos propios y la supervisión estricta de desarrollos intervenidos por el Estado como consecuencia de la estafa inmobiliaria (los cuales fueron culminados por el Gobierno y entregados a sus beneficiarios) y el sector popular, a través de los Consejos Comunales, Comités de Tierra Urbano y las Comunas en Construcción.

(<http://www.granmisionviviendavenezuela.gob.ve>, 2011. Consulta: 20/04/2014).

El Gobierno se estableció como meta a través de la GMVV, la construcción progresiva de dos millones de viviendas a nivel nacional en 7 años, distribuidos de la siguiente manera: 2011: 153.404; 2012: 200.000; 2013: 300.000; 2014: 325.000; 2015: 325.000; 2016: 350.000 y 2017: 350.000 viviendas. (<http://www.granmisionviviendavenezuela.gob.ve>. 2011. Consulta: 20/04/2014).

Posteriormente, esta meta fue ampliada a tres millones (3.000.000) de viviendas hasta el 2019, así lo anunció el Ministro del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, en el Programa de Televisión Contragolpe, "Tenemos unas metas muy ambiciosas, antes de 2019 debemos haber cumplido la meta de la construcción de 3.000.000 de viviendas". (Agencia Venezolana de Noticias/AVN, 24/04/2013).

Sin embargo, desde que inició la GMVV hasta el 31 diciembre de 2014, sólo se han construido 674.121 viviendas, distribuidas de la siguiente manera: 2011: 146.718; 2012: 200.080; 2013: 201.075; y en 2014: 126.248. (<http://www.eluniversal.com>. Consulta: 25 /01/15).

Tomando en cuenta estas cifras y la meta inicial por año de construcción de 400.000 unidades, para lograr el objetivo de 3.000.000 viviendas para el 2019, es casi imposible alcanzar dicha meta. Así lo refiere

la Cámara Inmobiliaria de Venezuela: “Si consideramos el incumplimiento de 2014 cada vez se ve más lejana la meta de 3 millones de viviendas. También falló Misión Vivienda en 2013, cuando la meta fue 380 mil viviendas pero se entregaron 201 mil” (<http://www.camarainmobiliaria.org.ve/articles/7723> Consulta: 30/12/2014).

Al inicio de la implementación de la GMVV, la cual fue creada a raíz de los sucesos climatológicos suscitados en el país en los años 2010-2011, la población de atención prioritaria fueron las personas y grupos de familias que perdieron sus viviendas (damnificados), la atención se ha ido extendiendo a aquellas familias con ingresos inferiores a un salario mínimo y sin vivienda propia, aquellas con ingresos menores a dos salarios mínimos; y a partir de octubre de 2012, la incorporación de la clase media con ingresos de hasta cinco salarios mínimos mensuales. (Chávez, 2012)².

Es importante destacar, el interés del Gobierno de brindar protección e inclusión social a sectores que históricamente fueron excluidos, es por ello que para dar respuesta a esta población, se vio obligado a expropiar terrenos, lo cual incidió en una redistribución del suelo urbano. En este sentido, aunque el interés explícito de la GMVV no fue la búsqueda de la integración socio-territorial, contribuyó con este proceso. (Fernández, 2013).

Respecto a la construcción de viviendas edificadas por la GMVV en la ciudad capital, muchas fueron levantadas en terrenos que en su mayoría fueron expropiados por el gobierno y a juzgar por la manera en que están dispuestas en los espacios urbanos, no contaron con la planificación adecuada, ni las condiciones mínimas necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades de cada grupo familiar, así como tampoco el impacto que estas construcciones generarían en la población residente y cercana a estas edificaciones, trayendo como consecuencia en algunos

² Lanzamiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela para la Clase Media, desde el Teatro Teresa Carreño, 17/08/2012.

casos, dificultades para su integración socio-territorial, traducida en el colapso de los servicios y deterioro del hábitat, así como en inconvenientes para su adecuada integración social. (Fernández, 2013)

La GMVV contempla como uno de sus pilares la participación popular de las comunidades organizadas, es por ello que esta investigación se propone entonces, hacer un análisis de la organización y la participación ciudadana presentes en los desarrollos de la GMVV, vinculados al proceso de integración socio-territorial, específicamente en el urbanismo Carlos Escarrá de la parroquia San Pedro, municipio Libertador de Caracas, en el período 2011-2013.

La pregunta central de la investigación se orienta entonces a conocer **cuáles son las estrategias de organización y participación en los urbanismos de la GMVV y cómo incidieron en el proceso de integración socio-territorial.**

En esta investigación se entiende por organización, las instancias de participación popular que permitirán a través del trabajo en conjunto con los entes gubernamentales, formular y ejecutar políticas públicas para la satisfacción de sus necesidades (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009). Asimismo, para efectos del presente estudio, la participación ciudadana se refiere a la acción de la comunidad organizada, a través de mecanismos y organizaciones legítimas, que les permitirá decidir, aportar y participar en la realización del bien común. (Ceballos, 2009)

Ambos procesos vinculados a la integración socio-territorial, entendiéndose por ésta, el proceso de inserción de los ciudadanos al entorno urbano y su inclusión social, que faciliten su incorporación como ciudadanos de la ciudad y les permita satisfacer sus necesidades básicas. (Cariola; Fernández; Jungemann; Sierra y Azariah, 2014).

Se tomó este período de estudio (2011-2013) porque: (a) En el año 2011 el entonces presidente, Hugo Chávez dio un impulso a las misiones, específicamente a la misión vivienda, denominándola Gran Misión; y (b) En el año 2013 se culminó el urbanismo sujeto de estudio y su correspondiente ocupación.

La presente investigación surge del interés de analizar una política pública con gran impacto en la ciudad de Caracas, la Gran Misión Vivienda Venezuela, la cual constituye un cambio en la dinámica y el uso del espacio que históricamente caracterizó a la ciudad capital. Con el proceso que se inicia en 1998, con la llegada de Hugo Chávez como Presidente de Venezuela y posteriormente con una nueva Constitución en 1999, se dan grandes transformaciones sociales apoyadas sobre la democracia participativa y protagónica, las cuales generan cambios en los procesos de segregación de la ciudad capital (Cariola y Otros, 2014)

En este sentido, si bien es cierto que la GMVV surge como respuesta al problema de vivienda que afectó al país por las fuertes y recurrentes lluvias en 2010 y 2011, contribuyó a institucionalizar una política de inclusión social y a la generación de comunidades organizadas y participativas.

Es por ello, que la presente investigación se basa en el análisis de los procesos de organización y participación experimentados en los urbanismos de la GMVV y que inciden en su integración socio-territorial, a fin de identificar las acciones desarrolladas que de resultar exitosas, pudieran servir de orientación en la gestión de los organismos ejecutores de la GMVV para el mejoramiento de su gestión y convertirse en referencia para nuevas iniciativas

En caso contrario, de detectar deficiencias, fallas o dificultades en su implementación, se propondrá un cuerpo de sugerencias y recomendaciones que optimicen los procesos de integración socio-territorial de los nuevos urbanismos.

1.2. Objetivo General

Analizar la organización y participación ciudadana de los habitantes de los urbanismos de la GMVV, en cuanto a la vinculación con su integración socio-territorial, estudio de caso: Urbanismo “Carlos Escarrá”, parroquia San Pedro de Caracas, en el período 2011-2013.

1.3 Objetivos Específicos

1. Determinar las características de la población que reside en el urbanismo “Carlos Escarrá”, respecto a: lugar de procedencia, grupo etario, nivel de instrucción y condición laboral.

2. Identificar las actividades desarrolladas, así como las modalidades o formas organizativas asumidas para acceder a la GMVV y ser beneficiarios (as) de una vivienda en el urbanismo Carlos Escarrá.

3. Precisar las acciones implementadas por los miembros de la comunidad para su organización, una vez instalados en el urbanismo.

4. Conocer cuáles han sido las estrategias de organización y participación desarrolladas para coadyuvar con el proceso de inclusión socio-territorial y sentido de pertenencia de la comunidad con su entorno.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL Y REFERENCIAL

2.1 Marco conceptual

2.1.1 La política pública

Las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones dirigidas a solucionar los problemas económicos, sociales, de infraestructura, ambientales, educativos, entre otros, que afectan a la ciudadanía, donde el Gobierno en sus distintos niveles, juega un papel preponderante como responsable de su implementación, pero donde además, podrán intervenir las comunidades y entes privados.

En palabras de Maggiolo y Perozo (2007: 1) las políticas públicas son las “Disposiciones del Estado para atender determinadas realidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad sea de tipo social, política o económica”.

El proceso de creación de las políticas públicas, conlleva a la ejecución de una serie de fases o pasos relacionados entre si: (a) Identificación y definición del problema; (b) Acceso a los espacios decisorios gubernamentales; (c) Inclusión en la agenda pública; (d) Formulación de las alternativas de solución; (e) Adopción de una alternativa; (f) Implementación de la alternativa seleccionada; (g) Evaluación de los resultados de la implementación; y (h) Revisión o terminación de esa política. (Maggiolo y Perozo, 2007)

Dentro de las fases señaladas, destaca la inclusión de la alternativa de solución a la agenda pública, por considerar que la misma dependerá del juego de fuerzas entre los distintos actores involucrados en la misma.

Así lo señala (Lahera, 2004):

La determinación de la agenda pública es un proceso político vinculado a la dinámica de las relaciones de poder; el da cuenta del carácter del sistema político y también del tipo de relaciones existentes entre el Estado y la sociedad civil.

(...) La definición de la agenda pública es un proceso continuo. Hay una definición y redefinición de la agenda pública, dependiendo de las dinámicas de las fuerzas políticas, de las fuerzas sociales y de otras fuerzas que tienen poder. La formación de la agenda necesariamente implica la selección y jerarquización de los temas, la inclusión de ciertas materias o cuestiones públicas y la definición del modo como van a ser abordadas p. 1.

Sin embargo, en esta fase de creación de la política pública, no se agota la disertación y concertación de ésta, ya que una vez incluida en la agenda, se inicia un proceso de retroalimentación donde los distintos grupos involucrados ejercen presiones a fin de orientar la política de acuerdo a sus intereses particulares y el éxito o no de su implementación dependerá de la capacidad de negociación, voluntad y colaboración entre las partes.

Para que la concertación sea percibida como un ejercicio legítimo y conveniente, ella debe atender a los diversos intereses y partes. En este sentido, conviene regular y no pretender ignorar a los grupos de presión, así como a las actividades de lobby (Lahera, 2004, p. 3).

2.1.2 La política pública venezolana en materia de vivienda durante el período 1989-2013

En esta investigación, se parte como antecedente de la política pública objeto de estudio, de la Ley de Política Habitacional (LPH) que fue sancionada en el año 1989 (Gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez), así como las modificaciones que a posteriori fueron realizadas a ésta, por considerar que fue el primer instrumento legal creado por el Estado venezolano, para dar respuesta de manera coordinada, planificada y continua (mínimo 15 años) al creciente déficit habitacional del país.

En este contexto, haremos referencia a la Ley de Política Habitacional que se promulgó el 14 de septiembre de 1989, Gaceta Oficial de la República

de Venezuela N° 4.124 Extraordinario y que entró en vigencia el 1º de enero de 1990, pasando por la Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional/LRSVPH vigente desde octubre de 1999 a mayo de 2005, en el marco de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral/LOSSSI, iniciando el avance hacia un enfoque más integral del tema de la vivienda en el país y por la Constituyente en Vivienda (2001) desarrollada por el Consejo Nacional de la Vivienda/CONAVI, ente rector de la política habitacional en el país, con la finalidad de redefinir al subsistema de vivienda según las líneas maestras establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo cual conllevó a la promulgación y entrada en vigencia en 2005 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat/LRPVH y la consecuente creación del Ministerio para la Vivienda y el Hábitat/MINVIH. (Uzcátegui, 2008)

La LPH vino a constituir el instrumento legal mediante el cual se abordaría el problema de vivienda en el país, con la gestión coordinada y coherente de los distintos actores, nacionales, regionales y municipales, así como del sector privado, la banca y las comunidades, bajo la rectoría del CONAVI.

Anterior a ello, el Estado creó instituciones para atender la necesidad de vivienda, tales como el Instituto Nacional de la Vivienda/INAVI (anterior Banco Obrero), el Fondo para el Desarrollo Urbano/FONDUR; Servicio Autónomo de Vivienda Rural/SAVIR, Fundación para el Equipamiento de Barrios/FUNDABARRIOS; Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal/FUNDACOMUN (hoy día Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal/FUNDACOMUNAL), pero que no solucionaron el creciente déficit de vivienda de los sectores de bajos recursos.

Así lo señalan (Febres, Cardozo, Méndez, Sassone, Haljeimer, Polanco, Hernández, Yáñez, Capriles, Vegas y Contreras, 2002)

Los intentos de los años sesenta, con la creación del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, fueron dirigidos hacia un sector de la clase media que podía pagar una cuota de amortización a largo plazo y con tipos de interés bajos. En este mismo tiempo el Banco Obrero construyó conjuntos residenciales de buena calidad que competían con la parte privada. Estas prácticas se fueron abandonando por varias razones, entre otras, el proceso inflacionario, que no permitió ni al Estado ni a los privados hacer ofertas de unidades habitacionales al alcance de la población; el incremento de los tipos de interés y la reducción paulatina de terrenos disponibles, en las áreas urbanas, para la construcción de nuevas unidades habitacionales p. 25.

En septiembre de 1989, el entonces Congreso de la República, hoy día Asamblea Nacional, sancionó la LPH, la cual tenía como objetivo generar una nueva dinámica en atención a los problemas habitacionales de la población, mediante la participación coordinada y coherente de los sectores públicos y privados. Así lo señala (Jaramillo, 2001, p. 228)

Como preámbulo a la década de los noventa, en septiembre de 1989, el Congreso de la República sancionó las leyes de Política Habitacional (LPH) y del Deudor Hipotecario. Producto de dos características fundamentales del sistema de financiamiento del momento, la carencia de recursos a largo plazo, y las elevadas tasas de interés, ambas consecuencia de la incertidumbre macroeconómica.

Posteriormente, este instrumento legal se modificó en los años 1993, 1998 y 1999, a fin de incorporar iniciativas que significarían mejoras en la prestación del servicio, dirigidas a factores que afectaban la demanda, como los llamados créditos doble indexados; la aplicación del subsidio directo a la demanda; creación del Fondo de Aportes del Sector Público/FASP como aglutinador de los recursos del Estado, los fondos de Garantía y Rescate; y el Sistema Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda/SAFIV, como instancia coordinadora de los anteriores.

Asimismo, mejoras en la orientación del uso de los recursos, a través de la creación de los seis programas habitacionales en el año 1999, y la iniciativa en el años 2001, ejecutada por el CONAVI denominada, la Constituyente en Vivienda y de la cual resultó la propuesta de liquidación de organismos ejecutores como el FONDUR (2008) y el INAVI (la cual se

concretó en el año 2014); y la creación de un Ministerio para la Vivienda y Hábitat (Jaramillo, 2001).

Los instrumentos definidos para la actuación en vivienda contemplados en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat/LRPVH, son la Política Nacional de Vivienda y Hábitat; los planes de vivienda comunitarios, regionales y nacionales; los programas urbanos, rurales, indígenas y especiales; el Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat; el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat/BANAVIH; el Fondo de Ahorro Obligatorio y el de Ahorro Voluntario para la vivienda y hábitat. Asimismo, se estimula la participación de los beneficiarios mediante las Organizaciones Comunitarias Integrales de Vivienda y Hábitat/OCIVH, articulados a niveles parroquiales, municipales, estatales y nacionales (Uzcátegui, 2008, p. 2).

Aunado a las iniciativas que en el marco legal ha experimentado la política en vivienda, se une el otorgamiento de subsidios, créditos y tasas de interés social para la adquisición, mejoramiento de viviendas, así como el refinanciamiento de los créditos otorgados.

Si bien es cierto el esfuerzo que desde el Estado se ha realizado para atacar el problema de vivienda en el país, que pasa por la creación de una política habitacional y de un ministerio con competencia en el área, así como la aplicación de mecanismos financieros de corte social, entre otros, aún no ha logrado resolverlo.

El discurso presidencial en materia de vivienda, aparejado al cambio de institucionalidad en el sector, generó una alta expectativa entre las personas que aspiran a disfrutar de su derecho de manera digna. El Presidente de la República ha interpelado los planes de vivienda realizados por los gobiernos anteriores, cuestionando las diminutas dimensiones de las casas entregadas, asemejándolas a su juicio a "cajitas de fósforos". A su vez indicó que el espacio adecuado para la construcción de nuevas soluciones habitacionales debía ser de 70 metros cuadrados, pero una resolución publicada en la Gaceta Oficial 38.750 de fecha 20.08.07, estableció finalmente en 50 y 62 metros cuadrados las medidas mínimas para la construcción de viviendas.

Por otra parte, durante los 9 años de gestión del presidente Chávez se han incumplido las metas de construcción establecidas por el propio ejecutivo nacional, realizando en total 241.219 viviendas. Si bien la creación del MINVIH en el 2005, intentó revertir el fraccionamiento histórico del Estado venezolano en la política habitacional, la incorporación de otros organismos a la construcción de viviendas, como el caso de Petróleos de Venezuela/PDVSA, ha profundizado la descoordinación y dispersión que existía (Uzcátegui, 2008, p. 3).

En este contexto, y como respuesta a la "incapacidad" del aparato administrativo público de resolver de manera expedita y oportuna los

problemas que afectan a los venezolanos, en el año 2003 el presidente Hugo Chávez, innovó en la manera de hacer política pública y creó las misiones sociales.

2.1.2.1 Las misiones sociales como política pública en vivienda reciente

En el marco de la crisis político-económica-social que caracterizó al país en los años 2002, 2003 y 2004, expresada en el intento de golpe de Estado, el paro empresarial nacional y petrolero; y el creciente descontento social por la incapacidad del Estado para dar respuesta oportuna y expedita a las necesidades de la población, principalmente la más desposeída, hizo que el Gobierno adoptara medidas y controles que marcaron la diferencia en lo que respecta a ejecutorías de políticas públicas que caracterizaron la práctica de gobiernos anteriores, surgen así en el año 2003, las Misiones Sociales.

Las misiones no son otra cosa que el germen de la nueva institucionalidad; ante un gran obstáculo como es ese Estado burocrático, ineficiente e ineficaz, pues van surgiendo, al lado de él, formas paralelas (...) de nuevas instituciones como instrumentos para viabilizar los principios de la Constitución (Rodríguez Araque, Alí, 2004, Palabras de apertura Seminario Nacional Política Social ¿Un nuevo paradigma?), citado en D'Elia, 2008, p. 5).

En este contexto, las misiones sociales constituyeron

...una estrategia con una triple función: conformaron un paraguas para condensar los objetivos estratégicos y los esfuerzos de la política en una agenda única de acción; se convirtieron en un mecanismo extra-institucional y expedito para poner a operar la política social conforme se moviera el escenario político y resultaron una herramienta para tener control sobre la dirección de la política, desde varios ángulos a la vez (D'Elia, 2006, p. 206).

y se convierten en el eje de la política social del Gobierno, que aún está vigente.

Sin embargo, no se puede obviar el carácter político, masivo y de alineación con los objetivos y estrategias del proyecto político liderizado por el fallecido presidente, Hugo Chávez, la Revolución Bolivariana.

El propio presidente de la República calificó el lanzamiento de las misiones sociales más como parte de una estrategia político-electoral que social y, además, como respuesta política a los cuestionamientos que desde la oposición se venían haciendo a Gobierno después de 4 años de gestión gubernamental. Las misiones puestas en marcha, meses antes de la celebración del referéndum revocatorio del mandato presidencial, contribuyeron en gran medida a que el presidente obtuviese el respaldo necesario para salir airoso de esta contienda³ (Harnecker, 2004, citado en Maingón, 2006, p. 71).

Las misiones sociales se crean en el año 2003, pero fueron apareciendo en fechas y hasta años diferentes. Las primeras en ser creadas fueron Misión Barrio Adentro, Robinson II y II, Ribas, Sucre y Miranda, en el año 2003; Mercal, Vuelvan Caras, Hábitat, Identidad y Guaicaipuro, en el 2004; Zamora y Cultura, entre otras, en los años 2004 y 2005; a fin de atacar los problemas prioritarios de atención de la población como: salud, vivienda, educación y trabajo; y así saldar, según el Gobierno, la gran deuda social con los sectores más desposeídos (D'Elía, 2006).

Entre los años 2006-2008, surge una nueva ola de misiones, dirigidas a la atención de personas en situación de calle (Misión Negra Hipólita), en situación de pobreza extrema con jefatura femenina (Misión Madres del Barrio) y en situación de discapacidad (Misión José Gregorio Hernández). Así como aquellas dirigidas a la conformación de nuevas ciudades socialistas (Misión Villanueva), los Complejos Universitarios Socialistas (Misión Alma Mater), productiva (Misión Che Guevara de las comunas socialistas (Misión 13 de abril) (D'Elia y Cabezas, 2008).

³ En el Taller de Alto Mando celebrado entre los días 12 y 13 de noviembre del año 2004, el presidente Chávez dijo lo siguiente: "Hay una encuestadora internacional recomendada por un amigo que vino a mitad del 2003, pasó como 2 meses aquí y fueron a Palacio y me dieron la noticia bomba: 'Presidente, si el referéndum fuera ahorita (sic) usted lo perdería.' Yo recuerdo que aquella noche para mí fue una bomba aquello, porque ustedes saben que mucha gente no le dice a uno las cosas, sino que se la matizan. Ése (sic) es un malo. No, estamos bien, estamos sobrados. Entonces fue cuando empezamos a trabajar con las misiones, diseñamos aquí la primera y empecé a pedirle apoyo a Fidel" (Harnecker, 2004, p. 31).

La activación de las misiones sociales se realiza “luego que el gobierno rescatara los recursos petroleros e iniciara una serie de políticas para estimular el alza de los precios de la cesta petrolera, que hizo posible que el Estado tuviera un alto ingreso de divisas con las cuales cubriría los incrementos de los gastos sociales que le producirían la implementación de esta política pública” (Maestre, 2012, p. 74).

En lo que respecta a la institucionalidad de esta nueva forma de hacer política pública, las misiones sociales, se crearon como un sistema paralelo al constituido (organismos públicos), coordinadas por la Presidencia y las Guarniciones Militares, con autonomía de personal y manejo de recursos financieros públicos, principalmente provenientes de la renta petrolera. Posteriormente, en el año 2004 éstas fueron incorporándose al poder constituido, es decir a los ministerios con competencia en la materia.

Las misiones se desarrollaron a través de instancias de coordinación ad hoc designadas por el Presidente, que permitían organizar la estructura institucional alrededor de la agenda de cada misión y asignar recursos, cuyo manejo también debía ser realizado por una vía extra-presupuestaria, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la estrategia. De esta manera, cada misión se creó a partir de una comisión presidencial constituida por diversos organismos del sector público, junto con un presupuesto extraordinario dirigido a la administración de recursos provenientes principalmente de los ingresos petroleros y suministrados por PDVSA (D'Elia, 2006, p. 208).

Hasta ahora se ha caracterizado a las misiones sociales, como una nueva forma de hacer política pública, donde destacan: el carácter extra institucional y el componente cívico-militar, a lo que se suma la participación ciudadana.

La implementación de las misiones sociales requirió el apoyo de la comunidad para su viabilidad y concreción. En tal sentido, cuentan con una instancia de participación que ratifica por un lado, el derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referente a los derechos políticos de participación, y por el otro, lo concerniente a la

contraloría social y la corresponsabilidad en la gestión y el apoyo en la realización de las tareas y acciones que cada misión requiere (Castro, 2012)

Con la participación ciudadana, así como la participación de otros actores no gubernamentales, se refuerza lo público no estatal, en la implementación de la política pública, con lo cual se legitima y legaliza la participación ciudadana en las políticas públicas.

De los distintos Comités de participación o instancias de participación ciudadana de cada Misión, se organiza la sociedad, se crea un entramado de relaciones o un tejido social de participación, que genera un aprendizaje colectivo y una nueva cultura, toda esta experiencia surgida a partir de la implementación de las Misiones Sociales a finales del 2003, derivó en el nuevo paradigma de participación ciudadana a través de la creación en el año 2006, de los Consejos Comunales (Castro, 2012, p. 88).

Las misiones constituyen espacios de poder popular y participación ciudadana, que facilitan la transferencia de poder político y económico al ciudadano organizado, a fin de construir el poder popular y garantizar su participación en las políticas del Gobierno, articuladas al resto de las organizaciones locales existentes (comités de tierra, de salud, asambleas populares, mesas técnicas de agua, entre otras), contribuyendo a la consolidación de la red de organizaciones populares. (Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, 2014).

Las misiones son expresión de la nueva institucionalidad que apela a lo colectivo para ensamblar experiencias cogestionarias de corresponsabilidad en la administración de los asuntos públicos (...) su éxito depende en gran medida del compromiso de las comunidades con la construcción del nuevo modelo Estado democrático y social, y de su participación plena y consciente en el desarrollo de cada uno de los programas (Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, 2014, p. 19).

Las misiones constituyen entonces, una modalidad diferente de hacer política pública, donde uno de sus principales elementos para su planificación, ejecución y seguimiento es la participación activa y protagónica de las comunidades organizadas. Sin embargo, esta participación ciudadana

es particular ya que destaca el énfasis puesto en su gestión comunitaria directa, que no tiene como mediación los gobiernos regionales ni municipales, sino que se desarrolla en el nivel local (comunidades) en conexión directa con el Gobierno Central (Presidencia de la República y organismos de adscripción) (Alvarado, 2009).

2.1.3 La participación ciudadana

La participación es un proceso social, continuo y dinámico por medio del cual los miembros de una comunidad, a través de mecanismos establecidos y organizaciones constituidas legalmente, participan en la realización del bien común. Dentro de la participación ciudadana destacan la participación política, la social y la económica (Ceballos y Méndez, 2009).

La participación directa del ciudadano para el logro de los derechos sociales y la solución de sus problemas y los de su comunidad, vienen a establecer una nueva relación Estado-Sociedad, que implica la conformación de nuevas formas de organización.

La organización social en Venezuela hasta el año 1958, fue concebida como un factor opositor al sector militar, que hasta ese año detentó el poder en Venezuela. Una vez lograda la subordinación de los militares a los civiles, desapareció el enfrentamiento entre éstos sectores de la sociedad venezolana. Sin embargo, la incipiente organización social que surge posterior a la época militar, se enfrentó a dos nuevos problemas: a) La pérdida de la autonomía de la organización social controlada por el partido y; b) La subordinación de los intereses sociales a los políticos, convirtiéndose los gremios, sindicatos y organizaciones campesinas, en voceros de transmisión de la línea partidista hacia las organizaciones (Salamanca, 2003).

De esta relación Estado-Organización civil, nace una nueva modalidad de conflicto político, ésta vez entre los ciudadanos y los partidos, surgiendo así lo que desde la década de los setenta se viene llamando, sociedad civil.

El eje de la confrontación dejó de ser entre lo civil y lo militar y pasó a ser entre los civiles y políticos, entre la opinión pública y los partidos, debido a la creciente invasión de éstos de casi todas las esferas de la actividad ciudadana y a su mal manejo del Estado, por ineficiencia y corrupción. La progresiva obsolescencia de los partidos como vehículos de representación, participación y articulación de intereses, disparó el conflicto político principal de la democracia puntofijista, que alimentó no sólo el rechazo de la población a los partidos, sino también el proceso asociativo (Salamanca, 2003, p. 8).

Es así como surge una nueva relación Estado-sociedad civil que se caracterizó por ser canalizada y monopolizada por los partidos políticos, especialmente, Acción democrática/AD y el Comité de Organización Política Electoral Independiente/COPEI y éstos se articulaban con la sociedad civil, a través de unas pocas grandes organizaciones, de intereses sociales: centrales sindical, empresarial y federación campesina, quienes monopolizaban a su vez, los canales de participación de los intereses sociales ante el Estado (Salamanca, 2003).

El Estado reconoció como sujetos de derecho otras formas de organización social, como las asociaciones de vecinos y las organizaciones de mujeres. Sin embargo, sólo las grandes organizaciones tenían acceso a las decisiones públicas (Salamanca, 2003).

Estas nuevas organizaciones que comenzaron a llamarse sociedad civil: asociaciones de vecinos, de mujeres, ecológicas, etc., tenían como característica que se dedicaban específicamente a actividades sociales y tenían poca o ninguna figuración política. Su objetivo estaba dirigido a solventar los graves problemas que aquejaban a la población, frente a la poca capacidad del Estado de dar solución a éstos, configurando así el nuevo perfil de las organizaciones de la sociedad civil. Así lo señala (Salamanca 2003, p. 11)

A partir de esta evolución, definiremos a la nueva sociedad civil como un espacio no estatal donde actúan organizaciones ciudadanas, no partidistas, de formación voluntaria, no lucrativas, que surgieron fuera del ámbito sindical y gremial y cuya finalidad es el logro de mejores condiciones de vida, tanto para sus propios miembros como para otros sectores de la población.

En este contexto, ya para finales de los ochenta la sociedad civil se presenta como un actor político, a pesar de la heterogeneidad de sus organizaciones, lo cual es percibido a través de una mayor presencia e importancia en la vida pública, logrando legitimarse como tal, hacia finales de los noventa, período histórico caracterizado por una nueva etapa del sistema democrático venezolano, determinado por un enfrentamiento político generalizado (Salamanca, 2003).

Por otra parte, si bien es cierto que el discurso de la sociedad civil nació en el seno de la clase media, hoy día se extiende a otros sectores sociales. El protagonismo que ha venido experimentando la sociedad civil, es ratificado y legitimado, a través del reconocimiento como sujeto de derecho, expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), creándose formas de participación ciudadana directa en los asuntos públicos, desplazando a un segundo plano los mecanismos de representación o de participación indirecta. “La democracia representativa da paso a la democracia participativa, al establecer el derecho de todos los ciudadanos a intervenir en todos los asuntos públicos, en todos los niveles” (Salamanca, 2003, p. 13)⁴.

A partir de 1999, con la llegada a la Presidencia de Venezuela de Hugo Chávez, la organización de un nuevo Gobierno y la aprobación de una nueva Constitución, se estimuló el poder protagónico del pueblo. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, deja explícito el cambio en el sistema democrático venezolano, pasando de un sistema representativo a uno participativo y protagónico.

⁴ Obra citada por Luis Salamanca: La Constitución venezolana de 1999: de la representación a la hiperparticipación. Caracas: en prensa. 2000.

Desde el preámbulo, pasando por un número significativo de su articulado, la Constitución consagra el carácter participativo, estableciendo los medios y las condiciones que favorecen dicha participación y el protagonismo del pueblo, en el ejercicio de su soberanía en lo político (elección de cargos públicos, el referéndum, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto, la asamblea de ciudadanos y ciudadanas); y en lo social y económico (las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad) (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2009, Artículo 70).

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica (2009, artículo 62).

Asimismo, la Ley creará los mecanismos abiertos y flexibles para que los estados y municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo así la transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, ambiente, programas sociales, entre otros (2009, artículo 184).

Por otra parte, la Carta Magna establece, el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la Sociedad Civil, el cual se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar (Artículo 326).

Finalmente, la Constitución establece que “el pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario. En ejercicio de dicho poder, puede convocar una Asamblea Nacional Constituyente con el objeto de transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución” (Artículo 346).

Asimismo, en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, queda explícito, en su aparte “Equilibrio Social”, el impulso otorgado a la participación y organización de la sociedad civil, a fin de alcanzar la justicia social a través de la construcción de una nueva ciudadanía, basada en el reconocimiento pleno y el ejercicio garantizado de los derechos como seres humanos y sujetos sociales con autonomía en todas las esferas de acción de la vida social, consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2001).

En tal sentido, los principios que guían el equilibrio social son la universalidad, la equidad, la participación y la corresponsabilidad como base de la garantía de todos los derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas. Específicamente, en relación a la corresponsabilidad, ésta está estrechamente vinculada a la participación y se refiere a las obligaciones compartidas entre el Estado y la sociedad, que obliga a ésta última, asumir un papel participativo y decisorio que le permita alcanzar las metas sociales, bajo formas de organización multivariadas con o sin el Estado (2001).

Se trata de una nueva relación Estado-Sociedad, donde lo público es asumido por la gente y por el Estado de forma corresponsable. Esto obliga a cambiar la forma de gobernar, gobernar con los ciudadanos. En este sentido, el ciudadano tiene derecho a participar en la formulación, la ejecución y el control de las políticas públicas, a ejercer de manera directa la democracia por diferentes mecanismos y las comunidades organizadas a convertirse en nuevos sujetos de descentralización (2001, p. 106)

Estos principios fueron ratificados en el Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista/PPS, Desarrollo Económico y Social de la

Nación 2007-2013, el cual expresa que el modelo de democracia del PPS se sustenta en el fortalecimiento de los mecanismos de participación popular a través de los cuales el pueblo ejerce directamente su soberanía.

El PPS representa un cambio en la relación Estado-Sociedad, los cuales no constituyen entes separados sino complementarios en la búsqueda del bienestar general.

La democracia protagónica revolucionaria se basa en la defensa, conservación y desarrollo de la vida humana y en la corresponsabilidad solidaria por la vida del otro en comunidad. La sociedad es un tejido comunitario y solidario, guiado por el bien común que tiene en la solidaridad el principal sentido de la vida humana. El bien común determina el sentido de lo justo y lo bueno, es decir, de lo ético, lo cual determina el contenido de la legislación general, es decir, de la Constitución y las leyes. No es ético lo que va en contra del bien común.

En la democracia protagónica revolucionaria el Estado garantiza los contenidos materiales que exige la realización del bien común: la justicia está por encima del derecho; y las condiciones materiales para garantizar el bienestar de todos, tales como educación, salud y trabajo están por encima de la simple formalidad de la igualdad ante la ley y el despotismo mercantil. (2007; p. 15)

La dinámica participativa y el enfoque de derechos plasmado en la Constitución de 1999, así como lo expuesto el plan de Gobierno 2001-2007 y en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista 2007-2013, propiciaron nuevos modelos de organización social, con el fin de participar y exigir tales derechos.

La organización está siendo apoyada desde el Gobierno quien incentiva su participación en la solución de sus demandas, para lo cual el Gobierno ha hecho uso tanto de recursos técnicos como financieros, principalmente provenientes de la renta petrolera, para apoyarlas. Tal situación, ha incentivado formas organizativas promovidas desde el Gobierno, tales como: los Círculos Bolivarianos y los Comités de Tierra Urbana (García, 2007).

La importancia que desde el Gobierno, se le otorgó a la participación, es refrendada con la aprobación en abril de 2006, de la Ley de los Consejos Comunales, la cual posteriormente fue reformulada como Ley Orgánica de

Consejos Comunales, en diciembre de 2009, con el fin de regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los Consejos Comunales, para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con las instancias públicas para la ejecución de sus proyectos (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009).

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos y ciudadanas, y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009, artículo 2).

En este sentido, los Consejos Comunales constituyen la forma organizativa institucionalizada para la participación.

Dentro de esta nueva forma de organización y participación, las misiones sociales creadas por el Gobierno en el 2003, pudieran ser asumidas como una nueva forma de organización y estructuración para la construcción de espacios de participación de los ciudadanos, a través de una nueva relación Estado-Comunidad y Ciudadano, donde el nuevo Estado Social de Derecho y de Justicia, asume el rol capacitador y promotor de una acción social que materializaría las garantías y el desarrollo integral de los derechos humanos (Maestre, 2012).

Una parte significativa de las misiones sociales, se basan en la promoción de procesos organizativos en las comunidades como parte de su diseño y ejecución, impactando así en las condiciones de vida de los sectores menos favorecidos y diversificando y fortaleciendo los procesos organizativos populares en el país (Lander, 2007). Así lo señala Jungemann (2008, p. 12-13):

La elaboración de una estrategia de política social (MSDS, 2003) que recoge los principios y valores de la Constitución, y la creación de las misiones, permitirán que el Estado comience a construir una estructura paralela a la institucionalidad burocrática diseñada para atender las necesidades sociales y económicas de los sectores pobres. Ya comienzos de 2003 se formarán los Comités de Salud para la atención primaria y las cooperativas parte sustancial de la estrategia del desarrollo endógeno, y un poco más tarde, en abril de 2006, se decretará la Ley de los Consejos Comunales, concebidos para darle fundamento legal a la organización de la nueva estructura político-territorial del país. Y otras organizaciones de base, aunque surgieron en los tiempos del predominio neoliberal, continuarán y profundizarán sus luchas por la inclusión y justicia social, amparadas en la estrategia social del Estado.

En conclusión, la importancia, el reconocimiento y el impulso que desde el Gobierno se le ha dado al poder ciudadano a través de su participación activa y protagónica, busca corregir por un lado, la exclusión y la injusticia social que marcó buena parte de nuestro sistema democrático; y por la otra, potenciar el desarrollo de un ciudadano capacitado para la solidaridad y el ejercicio pleno y activo de sus derechos democráticos (López Maya, Margarita, sf).

2.2 Marco referencial

2.2.1 Gran Misión Vivienda Venezuela /GMVV

En el año 2004 se crea por primera vez un ministerio con competencia en vivienda y hábitat. En ese mismo año, nace la Misión Hábitat, que tenía como propósito asumir como prioridad el tema de la vivienda, entendida como hábitat humano de socialización. Para ello, el Gobierno se propuso impulsar la transformación de las comunidades y la humanización del urbanismo, en relación directa con el hábitat, la cultura, la educación, la alimentación, la salud y el trabajo, en función de consolidar asentamientos poblacionales más humanos, productivos y solidarios (Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, 2006)

La Misión Hábitat se implementó principalmente a través del traspaso de recursos, herramientas y capacitación a las comunidades, para que éstas autogestionaran el rescate y desarrollo del hábitat social y ambiental, en donde convivían. En este sentido, la misión se proponía la transformación y la democratización de la propiedad, bajo modalidades de corresponsabilidad

y cogestión de las comunidades en la transformación de los barrios (Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, 2006).

Esa misión abarcó el programa cierre de ciclo (terminación de las viviendas contempladas en los programas de 2001 y 2002), la firma de convenios internacionales con Irán, Rusia, Bielorrusia, China, España, Portugal y Turquía, la rehabilitación de ranchos por viviendas, y el plan Caracas (que implicó la realización de edificios en diferentes zonas de la ciudad). (<http://www.eluniversal.com/>, 18/02/2011, Consulta: 25/06/2014).

Adicionalmente fueron aprobadas por la Asamblea Nacional, la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y la Ley del Deudor Hipotecario, incluyéndose en ambas leyes, tasas de interés sociales para los créditos, subsidios directos y la gaveta hipotecaria.

Posteriormente, el 18 de marzo del 2007, el entonces Presidente Hugo Chávez lanza la Misión Villanueva (Gaceta Oficial N° 38.647, de fecha 19 de marzo de 2007). Mediante la nueva misión "se ejecutará la política nacional de vivienda y hábitat del Gobierno, dirigida al reordenamiento del país"⁵. (<http://www.eluniversal.com/> ,19/03/2007)

La Misión Villanueva, vendría a complementar a la Misión Hábitat ya que ésta no había logrado el impulso suficiente para la resolución del problema de vivienda de la población. Tenía como objetivo crear ciudades sustentables y socialmente equitativas, para lo cual propusieron tres tipologías urbanas: las ciudades satélites, las gemelas y las macrociudades, a fin de desarrollar el modelo productivo socialista. Adicionalmente, el Estado asumió el control en la producción de los insumos (cemento y cabillas).

(<http://www.eluniversal.com/> ,19/03/2007).

⁵ Programa "Aló Presidente" N° 276, del 18 de marzo de 2007, realizado en el sector Fila de Mariches, estado Miranda.

El 13 de febrero de 2011, fue anunciada por el Presidente Hugo Chávez, en su programa "Aló Presidente" N° 370,⁶ la Gran Misión Vivienda Venezuela (incluye las misiones Hábitat/2003 y Villanueva/2007), creadas para enfrentar el problema habitacional, que según el Mandatario "resolvería el déficit habitacional del país, con la unión de todos los sectores".

La GMVV..."Constituye el plan de construcción de viviendas del Gobierno Bolivariano del Presidente Hugo Chávez que solucionaría de manera estructural el histórico déficit habitacional que ha padecido la población venezolana, particularmente los sectores más desfavorecidos y vulnerables..." (www.granmisionviviendavenezuela.gob.ve, 2011, Consulta: 20/04/2014).

Esta Misión, reconoce el papel fundamental de la convergencia de todos los sectores: privado y público, la banca privada y la pública, los trabajadores, los empresarios, las comunidades, así como de países del mundo, en la solución del problema habitacional (Chávez, 2011)⁷.

El Gobierno se estableció como meta, la construcción progresiva de dos millones de viviendas a nivel nacional en 7 años, distribuidos de la siguiente manera: 2011: 153.404; 2012: 200.000; 2013: 300.000; 2014: 325.000; 2015: 325.000; 2016: 350.000 y 2017: 350.000 viviendas. (Instituto Nacional de la Vivienda, 2011)

Posteriormente, esta meta fue ampliada a tres millones (3.000.000) de viviendas hasta el 2019, así lo anunció el Ministro del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, (Molina, 2013) "Tenemos unas metas muy ambiciosas, antes de 2019 debemos haber cumplido la meta de la construcción de 3.000.000 de viviendas".

⁶ Este Aló, Presidente se efectuó en el complejo habitacional Ciudad Caribia, localizado en el sector Camino de Los Indios, al oeste del viaducto 2 de la autopista Caracas-La Guaira.

⁷ Programa Aló Presidente, número 370, 13 de febrero de 2011, realizado en la Ciudad Socialista Caribia, estado Vargas.

La GMVV esta estructurada en cinco vértices:

1. Realización de un censo para identificar con precisión a las familias que en Venezuela no tienen vivienda propia o viven en situación de riesgo.
2. Levantamiento de registro de los terrenos disponibles para construcción de viviendas.
3. Registro de las empresas constructoras nacionales e internacionales, incluyendo a los trabajadores y compañías comunales obreras.
4. Planes de financiamiento.
5. Inventario de materiales de construcción.

(Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, 2014)

2.2.2 Marco Legal de la Gran Misión Vivienda Venezuela

La GMVV, es una política de Estado concebida como un programa social, que tiene como objetivo cubrir el déficit habitacional en Venezuela, dirigido a aquellas familias en situación de refugio y/o excluidas por los tradicionales esquemas de solución habitacional.

En tal sentido, como consecuencia de las recurrentes e incesantes lluvias suscitadas en el país en el año 2010 y; de la deuda social del Estado con la sociedad en materia de vivienda, fue creada la Gran Misión Vivienda Venezuela/GMVV por el entonces Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, el cual hizo un llamado nacional a los distintos sectores, público nacional, regional y municipal; privado, la banca y empresarios nacionales e internacionales para hacer frente a esta problemática.

La GMVV, se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 82 de la Carta Magna:

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos. El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

Asimismo, la GMVV se suscribe a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, p.12:

II La Suprema Felicidad Social, a partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía el Libertador; "La Suprema Felicidad Social"... II-3.3 Garantizar el acceso a una vivienda digna y dentro de este punto: II-3.3.1 Garantizar la tenencia de la tierra; II-3.3.2 Promover el acceso a los servicios básicos; II-3.3.3 Promover mayor acceso al crédito habitacional; y II-3.3.4 Fomentar y apoyar la participación y el compromiso para la construcción de viviendas.

En diciembre de 2010 el para entonces presidente, Hugo Chávez ante la necesidad urgente de responder a la emergencia generada por las recurrentes lluvias en el último trimestre de ese año que afectaron al país, causando la pérdida de miles de hogares y la generación de damnificados, propuso a la Asamblea Nacional la aprobación de una Ley Habilitante (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6009, 2010), en la cual "Se autoriza al Presidente de la República para que, en Consejo de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en esta Ley...", la cual lo facultó para legislar y ejecutar de manera expedita las medidas necesarias para dar respuesta a la población afectada.

En enero de 2011, se promulgó el Decreto 8005, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda, de fecha 18 de enero de 2011, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.018 de fecha 29 de enero de 2011, el cual permitió activar mecanismos de coordinación a cargo del Ejecutivo Nacional con otros entes públicos y

privados, nacionales e internacionales, a fin de hacerle frente de manera expedita a la crisis de vivienda.

Además de la anterior Ley, la GMVV cuenta con otro instrumento legal importante, el cual define el régimen de propiedad de las casas, la Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela la cual fue publicada en Gaceta Oficial del 6 de abril de 2011.

Esta normativa expresa que el Estado garantiza el derecho de propiedad familiar y multifamiliar de las unidades habitacionales construidas como parte de la GMVV y define que la propiedad familiar recae sobre las viviendas; mientras que la multifamiliar reposa sobre los terrenos, inmuebles y cosas comunes de las edificaciones. (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.018, 2011)

En tal sentido, a continuación se presentarán los aspectos más destacados de estas dos leyes, que se consideran principales, por cuanto sustentan a la GMVV, así como se enumerarán algunos decretos que soportan el basamento legal de ésta.

1. Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda

En enero de 2011, se promulgó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda, con el objeto de establecer mecanismos extraordinarios por parte del Ejecutivo Nacional, en coordinación con otros entes públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de hacerle frente de manera eficaz y rápida a la crisis de vivienda que ha afectado a la población, como consecuencia por un lado, del modelo capitalista imperante; y por el otro, a los efectos del cambio climático, que ocasionó desastres en amplias zonas del territorio nacional (2011).

En dicha ley, se delega en el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, la rectoría del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat y será

de su competencia las políticas públicas en los ámbitos, nacional, regional y municipal para el desarrollo del mismo, pudiendo asumir el ejercicio directo e inmediato de las competencias previstas en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Asimismo el Ejecutivo Nacional, podrá crear un Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat/OSSNVH⁸, adscrito a la Presidencia de la República, para ejercer dicha rectoría (2011, artículo 14).

En este contexto, por Decreto N° 8.120, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.643, de fecha 28 de marzo de 2011, donde se crea el OSSNVH.

Este Órgano estará integrado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, quien ejercerá directamente la rectoría del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, el Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Desarrollo Territorial, quien será el coordinador y los ministros del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat; Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias; Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Defensa; Industrias Básicas y Minería; Comunas y Protección Social; y Ambiente; y el titular de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas. (Gaceta Oficial N° 39.643, 2011).

Esta instancia tendrá como competencias las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Viviendas, destacando entre otras: (a) Levantar un registro detallado de los terrenos aptos para construcción de vivienda; (b) Designar por parte del Presidente de la República, de una Comisión para llevar adelante un Registro Nacional de las Familias susceptibles a ser beneficiadas con las adjudicaciones previstas en la presente Ley; (c) Formular los planes y programas pudiendo intervenir en su ejecución directa;

⁸ Será la autoridad competente responsable de la organización, coordinación, ejecución, seguimiento y supervisión de lo establecido en dicha ley. Es la unidad administrativa adscrita a la Presidencia de la República, de la cual dependerá la asignación de su presupuesto anual y el suministro de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

(d) Estimar y administrar los recursos para la viabilidad de las políticas; (e) Dictar los lineamientos de una red de información de vivienda y hábitat. (Gaceta Oficial de la República 39.643, 2011)

La Ley de Emergencia garantiza el derecho a una vivienda digna con prioridad para las familias en riesgo, las que no posean casa propia y las parejas jóvenes; y faculta al Ejecutivo Nacional para: (a) Dictar decretos de creación de Áreas Vitales de Viviendas y de Residencias (AVIVIR); (b) Asignar terrenos y entregar viviendas a grupos familiares que se encuentren en riesgo vital; (c) Declarar de utilidad pública inmuebles no residenciales, abandonados, subutilizados, a los fines de que exista Áreas Vitales de Vivienda; y (d) Determinar la preferencia de adquisición de un inmueble a los arrendatarios.

En este sentido, el instrumento legal establece la afectación o declaración de utilidad pública de las tierras aptas para la construcción de viviendas que estén ociosas, abandonadas o subutilizadas, ubicadas en AVIVIR, las cuales pueden ser decretadas por el Ejecutivo Nacional.

En las AVIVIR, el Estado reordenará la distribución y uso del espacio para destinarlo en prioridad y con urgencia a la construcción de viviendas, de micro comunidades, pequeños o grandes barrios o nuevas ciudades.

La Ley declara de interés social y utilidad pública, los inmuebles no residenciales, los terrenos urbanos y rurales abandonados, ociosos o subutilizados, así como sobre los que exista un uso inadecuado a los fines del interés de la población.

En lo que respecta a la ocupación de los terrenos para la posterior construcción de las viviendas, en los casos donde los terrenos sus dueños sean privados y una vez determinada la factibilidad del uso de los mismos para la construcción de viviendas, se procederá a agotar por la vía de la

negociación amigable la adquisición de los mismos por parte del Estado y concretar la compra-venta de manera directa e inmediata.

En el caso de que la negociación no resultare exitosa y esté el interés y la emergencia del uso de los terrenos, se procederá a dictar el decreto ordenando la expropiación. (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.018, 2011)

Por otra parte, en esta Ley quedan definidos los derechos y obligaciones de los beneficiarios de las viviendas, destacando como derechos: (a) Disfrutar de una vivienda adecuada, segura, higiénica, con servicios básicos esenciales, que incluye un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias; (b) Acceder a los planes y programas de dotación pública, para la construcción, financiamiento o adjudicación de las viviendas; (c) Conservar los precios de venta una vez pactada la adquisición de la vivienda; (d) Participar en labores de ejecución de políticas o de gestión, a través de mecanismos autogestionarios y cogestionarios (2011, artículo 7)

En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios, destacan: (a) Respetar y preservar el equilibrio ambiental y urbano; (b) Dar uso exclusivo de residencia familiar a la vivienda; (c) Deponer de realizar actos que perjudiquen los bienes públicos o de terceros; (d) Efectuar actos de disposición parcial o total de los derechos adjudicados, tales como: venta, donaciones, alquileres, cesiones o constitución de hipotecas (2011, artículo 8).

En lo que respecta al financiamiento, establece la asignación de planes especiales de financiamiento y el otorgamiento de subsidios parcial o total. Todo ello, en consonancia con la situación económica de los beneficiarios. El subsidio constituye parte de la amortización del financiamiento, y no excluirá al beneficiario de la obtención de planes de crédito para la cancelación total de la vivienda (2011, artículos 22 - 23).

2. Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela

Con el objeto de desarrollar el régimen de los bienes, derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica de Emergencia de Terrenos y Viviendas y regular el régimen de propiedad sobre las viviendas, terrenos y demás bienes, así como de otros derechos y obligaciones, en el marco de la GMVV, se dicta la Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. (Gaceta Oficial Extraordinaria 6.021,2011)

En esta Ley se define y clasifica la propiedad de las viviendas y de los terrenos en Propiedad Familiar y Propiedad Multifamiliar.

Los terrenos sobre los cuales se haya construido o se proyecten construir las casas o edificios destinados a la Gran Misión Vivienda Venezuela, que sean propiedad de órganos o entes públicos, deberán ser transferidos a título gratuito y de manera irrevocable, a la República, a través del Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, previa instrucción dictada por dicho Órgano (Gaceta Oficial Extraordinaria 6.021:2011).

La Propiedad Familiar estará destinada únicamente al uso, goce y disfrute, así como los derechos y obligaciones sobre las cosas de uso y disfrute común y deberá protocolizarse ante la Oficina de Registro Inmobiliario correspondiente; y la Propiedad Multifamiliar que se refiere al derecho sobre los terrenos e inmuebles comunes y de uso y disfrute común, así como sus derechos y obligaciones y la cual se ejercerá cuando se protocolice la Propiedad Familiar para que surta plenos efectos jurídicos frente al Estado y a terceros.

Sin embargo, dentro de los deberes de los beneficiarios está el de abstenerse a realizar actos de disposición parcial o total de los derechos adjudicados tales como: venta, donaciones, alquileres o constituciones de hipotecas (2011).

Esta modalidad de propiedad es diferente a la prevista en la Ley del Régimen de Propiedad Horizontal, que regula a las edificaciones, y que señala que los apartamentos y locales de un inmueble podrán pertenecer a distintos propietarios.

El instrumento legal puntualiza que, una vez que el Órgano Superior de Vivienda adjudique la totalidad de las viviendas de un anteproyecto a desarrollar como parte de la Misión, transferirá la propiedad del terreno a las familias.

Esta propiedad multifamiliar es indivisible y se constituye a los fines de que se integre de manera definitiva con la propiedad familiar, cuando se protocolice el documento de esta última (2011, artículo 12).

Los documentos de las viviendas construidas a través de la GMVV, incluirán la identificación del ente ejecutor, el representante de la unidad familiar y el Órgano del Sistema de Vivienda será observador.

La Ley de Propiedad de las Viviendas señala que se conformarán Comités Multifamiliares de Gestión que ejercerán la controlaría social y que revisarán la etapa de construcción y protocolización, y adicionalmente será el órgano de decisión y análisis de los problemas que surjan en la comunidad.

Todos los miembros de las Unidades Familiares deberán cumplir con las normas establecidas en esta Ley, así como el reglamento de convivencia que dicten al efecto, el cual deberá entre otros contener: utilización, conservación y mantenimiento de los bienes de uso común; participación en las actividades del Comité Multifamiliar de Gestión (CMG) para el mantenimiento y conservación de los espacios comunes y familiares; normas relativas a la convivencia social; uso y disfrute único y exclusivo de la vivienda familiar como residencia permanente; prohibición de ocasionar ruidos molestos o daños que puedan perturbar la tranquilidad de los propietarios o que amenacen su seguridad o afecten la salud pública y

prohibición de actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

Los CMG estarán conformados por tres miembros principales y tres suplentes que deberán ser integrantes de las Unidades familiares y serán asignados por lo menos con el 51% de los votos, a cada Unidad Familiar corresponderá un voto. Los miembros permanecerán en funciones por un año pudiendo ser reelegidos y no podrán abandonar los mismos hasta tanto no sean sustituidos.

Dentro de las funciones de los CMG destacan: (a) Convocar a los propietarios a las reuniones para discutir asuntos concernientes a la comunidad; (b) Ejercer funciones de administración de los recursos necesarios para el mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones comunes; (c) Establecer los mecanismos necesarios para lograr la participación protagónica de cada uno de los integrantes de grupos vecinales; (d) Fijar los aportes y mecanismos de pago indispensables para el buen funcionamiento de las edificaciones; (e) Velar por el buen uso que se haga de las cosas comunes y adoptar las normas de convivencia que sean necesarias. Asimismo, los CMG podrán integrar Consejos Comunales y Comunas en formación.

Finalmente, esta Ley expresa que el Estado proporcionará las condiciones necesarias para la puesta en marcha de programas sociales como: módulos de distribución de alimentos, guarderías, escuelas, centros de salud, así como espacios que permitan el funcionamiento de organizaciones comunitarias que ejecuten proyectos socio productivo (2011).

Aunado a éstos dos instrumentos, se unen decretos, no menos importantes, que constituyen y soportan el marco jurídico de la Gran Misión Vivienda Venezuela. En este contexto destacan:

3. Decreto 8.430

Publicado en la Gaceta Oficial N° 39.743, de fecha 25 de agosto de 2011, donde se autoriza al Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, la creación de la Empresa Nacional de Obras Públicas S.A., que tendrá como objeto la ejecución, supervisión, control, diseño, entre otras acciones de los programas de infraestructura de, de vivienda y hábitat, así como la producción de materiales para la industria de la construcción.

4. Decreto 8.041

Publicado en Gaceta Oficial N° 39.615, de fecha 14 de febrero de 2011, en la cual se crean las Áreas Vitales de Vivienda y Residencia (AVIVIR), destinadas a la construcción de viviendas.

5. Decreto 8.164,

Publicado en Gaceta Oficial N° 39.665 del 03 de mayo de 2011, donde se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado/IVA, pago de aranceles de importación y tasas aduaneras, para el incentivo de la construcción de viviendas dignas en el marco del decreto con rango, fuerza y valor de la ley orgánica de emergencia para terrenos y viviendas y la Gran Misión Vivienda Venezuela.

6. Decreto 8.165

Publicado en Gaceta Oficial N° 39.665 de fecha 03 de mayo de 2011, mediante el cual se exonera del Impuesto Sobre la Renta para el incentivo de la construcción de viviendas dignas en el marco del decreto con rango, fuerza y valor de la ley orgánica de emergencia para terrenos y viviendas y la Gran Misión Vivienda Venezuela.

7. Decreto 8.628

Publicado en Gaceta Oficial N° 39.809, de fecha 28 de noviembre de 2011, que establece que las instituciones del sector bancario públicas o

privadas, tendrán la obligación de otorgar créditos hipotecarios a largo plazo, con cargo a la cartera hipotecaria obligatoria, para la adquisición de todos y cada uno de los inmuebles que hayan sido construidos, total o parcialmente con préstamos a corto plazo otorgados por cada uno de ellas, con recursos provenientes de dicha cartera.

8. Decreto 8.629

Publicado en Gaceta Oficial N^o 39.809, de fecha 28 de noviembre de 2011, mediante el cual se dictan las normas que establecen la “Rebajas Solidaria por Vivienda Perdida”, la cual se realiza a favor de las unidades familiares afectadas por la pérdida de sus viviendas, a raíz de desastres naturales y la misma consiste en la disminución del 50% del saldo del precio de la vivienda principal que adquieran, luego de aplicados los subsidios a que haya lugar en el marco de la GMVV. Para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos.

2.2.3 El Urbanismo “Carlos Miguel Escarrá Malavé”, parroquia San Pedro Caracas

La Parroquia San Pedro es una de las 32 parroquias que forman parte de Caracas y una de las 22 que se encuentran dentro del Municipio Libertador. Está ubicada al Este del municipio y es la parroquia más joven de la ciudad, fundada el 13 de octubre de 1994, mediante Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con la integración de urbanizaciones de las parroquias El Valle y Santa Rosalía, y parte este de San Agustín; mitad oeste del parque Jardín Botánico.

Limita al norte con la parroquia El Recreo; al sur con la Parroquia El Valle y el Municipio Baruta; al este limita con el Municipio Baruta y al oeste con la Parroquia Santa Rosalía.

Según el XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011 del INE la población de la parroquia es de 58.254 habitantes y se estima que para 2015 tendrá una población de 62.911 habitantes.

Esta compuesta predominantemente por urbanizaciones de (clase media, no alta), cercana a la Universidad Central de Venezuela y el Jardín Botánico. Entre las principales urbanizaciones que la integran se encuentran Valle Abajo, Droz Blanco, El Helicoide, Los Chaguaramos, Colinas de los Chaguaramos, Los Rosales, Bello Monte, Santa Mónica, Las Acacias, Colinas de Las Acacias, Terrazas de Las Acacias y Colinas de Santa Mónica.

Cuenta con importantes obras de infraestructura como: Paseo Los Ilustres, Paseo Los Precursores y el Paseo Los Próceres, la Plaza Las Tres Gracias y la Plaza Los Símbolos y la Plaza Tiuna (https://es.wikipedia.org/wiki/Parroquia_San_Pedro_%28Caracas%29, Consulta: 11/10/15)

La parroquia cuenta además, con infraestructura ciudadana para enfrentar las emergencias: la Sede Principal de Protección Civil Nacional, en la Urbanización Santa Mónica; un Cuartel de Bomberos Metropolitanos en la Avenida Ingeniería de la Urbanización Valle Abajo; una sede del Cuerpo de Investigaciones Penales, Científicas y Criminalísticas/CIPCC; una Jefatura Civil en la Urbanización Los Rosales; un pequeño cuartel de la Policía de Caracas/PoliCaracas, situado en la Urbanización los Chaguáramos; el Helicoide donde funciona el Servicio de Inteligencia Nacional/SEBIN y la Sede del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.

En el aspecto Asistencial la parroquia San Pedro cuenta con: El Hospital Universitario de Caracas/HUC, en la Ciudad Universitaria; un Ambulatorio Docente Asistencial y numerosas Clínicas privadas. La Misión Barrio Adentro la cual funciona a través de: Consultorio Popular Barrio El Progreso; Consultorio Popular con atención odontológica Barrio Droz Blanco; Centro de Diagnóstico Integral Terraza de las Acacias; Sala de Rehabilitación

Integral Terraza de las Acacias y el Centro de Diagnóstico Integral/CDI Universidad Bolivariana.

En relación al abastecimiento de alimentos, cuenta con un Mercal: en Terrazas de Las Acacias y los Centros de Alimentación: CEMAI en Valle Abajo y Barrio en el Barrio Progreso.

En cuanto a infraestructura educativa, la parroquia cuenta con la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Bolivariana de Venezuela; la sede Principal del INCE que ofrece educación técnica especializada; Educación Pre-Escolar, Escolar y Bachillerato pública y privada: Iutirla, Nuestra señora del Carmen, Ramón Pompilio Oropeza, Las Acacias, Octavio Diez, Juan XXIII, U.E.D. Páez, Nicolás Mendible, El Carmelo, María Edilia Valero, Urbaneja Achelpohl, Los Rosales, Franklin Delano Roosevelt, Nuestra Madre, Santa Caterina de Siena, Santa Mónica, Leopoldo Aguerrevere, Cristo Rey, Humberto Parodi, Niño Don Simón, La Consolación, Gonzalo Méndez, San Lázaro, Santa Elvira, San Pedro. (Requena: s/f).

Las principales arterias viales de la parroquia son la Avenida Nueva Granada que conecta el centro histórico de la ciudad con el sur, la Avenida Presidente Medina o Avenida Victoria que recorre desde el Centro Comercial Multiplaza Victoria hasta la Iglesia de San Pedro, la Avenida Roosevelt al sur de la parroquia, la Avenida principal de Santa Mónica donde se encuentra uno de los centros comerciales más importantes del área y el Paseo Los Ilustres. Además se encuentran las autopistas Francisco Fajardo y Valle-Coche. Las estaciones del Metro de Caracas, Ciudad Universitaria y Los Símbolos y cuenta también con parte de la línea 7 del Metro de Caracas con las estaciones desde Presidente Medina a Paseo Los Ilustres. (https://es.wikipedia.org/wiki/Parroquia_San_Pedro_%28Caracas%29, Consulta: 11/10/15)

Los principales problemas que enfrenta la parroquia son la inseguridad y la basura. Los robos y hurtos de vehículos constituyen el mayor flagelo

delictivo, porque San Pedro cuenta con innumerables entradas y salidas que la hacen puerta franca para el delito.

Como se ha expuesto hasta ahora, con la llegada a la presidencia de Hugo Chávez 1998, se inicia en el país un proceso que conlleva a grandes transformaciones sociales, dirigidas a lograr una democracia participativa y protagónica, la cual se sustenta principalmente en la Constitución, generando cambios en los procesos de segregación y fragmentación del espacio urbano, principalmente el Área Metropolitana de Caracas/AMC (Cariola; Fernández; Jungemann; Sierra y Azariah, 2014).

En este contexto, surge la GMVV que incide directamente en la segregación urbana del AMC, cambiando la dinámica y el uso de su espacio, lo que podemos constatar a través de las diferentes construcciones de urbanismos dentro de su trama, incluyendo espacios donde por tradición residen sectores medios de la población.

La ejecución de estos urbanismos en estos espacios, principalmente en la ciudad de Caracas, ha generado procesos de integración socio-territorial de nuevas comunidades, que implican la interrelación de sectores sociales diversos, que a su vez originan nuevos problemas y conflictos. (Cariola y otros, 2014).

Para la presente investigación partiremos del concepto de integración socio-territorial definido por (Cariola y otros, 2014, p. 142):

Entendemos como integración socioterritorial al proceso de inserción de los sectores populares urbanos en territorios que: a) faciliten su inclusión social; b) faciliten la formación de comunidades más o menos diversas socialmente a nivel intracomunitario y a nivel local, con capacidades para organizarse, participar, crear lazos de solidaridad y sentidos de pertenencia que los incorpore como ciudadanos de la metrópoli; y c) dispongan de un nivel de desarrollo urbano suficiente para satisfacer necesidades básicas de la vida cotidiana (servicios e infraestructura; conectividad a centros de servicios y de empleo, etc.)

Desde esta definición de integración socio-territorial, se analizarán las estrategias de organización y participación llevadas a cabo por la población beneficiaria de la GMVV, específicamente, en el urbanismo “Carlos Escarrá”.

Una de las características de la Gran Misión Vivienda Venezuela es la construcción de urbanismos en zonas de las ciudades, que antes eran consideradas privilegiadas, uno de ellos es el urbanismo “Carlos Escarrá”, el cual constituye una de las obras ejecutadas por la Oficina Presidencial de Planes y Proyectos Especiales/OPPE, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia de la República, ubicado en la urbanización Los Chaguaramos, parroquia San Pedro de Caracas.

Fue construido en terrenos donde funcionaba la venta de carros usados y que luego del análisis realizado por el Órgano Superior de Vivienda, se inició la expropiación, cuyo proceso legal fue asumido por el Abogado y Diputado, Carlos Escarrá Malavé (fallecido en el 2012), quien siendo para ese entonces, Procurador de la República avanzó en la ocupación del terreno y la construcción de los edificios.

La expropiación de este lote de terreno se basa en el Decreto 8.428 del 23 de agosto de 2011, que declara la adquisición forzosa de 51 terrenos en Caracas y Vargas los cuales serían destinados a la construcción de viviendas para damnificados (2011).

El urbanismo en cuestión, cuenta con un total de 2.022,88 metros cuadrados, siendo sus límites: Norte, Paseo Los Ilustres; Sur, avenida Universitaria; Este, Edificio Aurora y Oeste, Calle Codazzi. Se encuentra ubicado a pocos metros de la estación del Metro Ciudad Universitaria y está conformado por tres torres de 12 pisos cada una, constituidas por un total de 144 apartamentos de 56,3 metros cuadrados distribuidos en 2 habitaciones, 1 baño, sala, cocina, comedor y un área de lavadero. Cuenta con todos los servicios básicos y, además, tiene ascensores en cada una de sus torres.

Asimismo, posee aparte, 12 locales de 54 metros cuadrados para el desarrollo de proyectos socio-productivos por parte de sus habitantes. Los edificios fueron entregados el 14 de febrero de 2013.



Figura 1: Plano de la Parroquia San Pedro.

Nota: (https://es.wikipedia.org/wiki/Parroquia_San_Pedro_%28Caracas%29, Consulta: 11/10/15)



Figura 2: Fachada del Urbanismo Carlos Escarrá.

Nota: (<http://www.avn.info.ve/contenido/48-familias-celebran-adjudicaci%C3%B3n-sus-nuevas-viviendas-caracas>. (20 de agosto de 2015)



Figura 3: Arq. Ricardo Molina, Ministro del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, en el acto de entrega de viviendas en el Urbanismo Carlos Escarrá.

Nota: (<http://www.avn.info.ve/contenido/48-familias-celebran-adjudicaci%C3%B3n-sus-nuevas-viviendas-caracas>. (20 de agosto de 2015)



Figura 4: Acto de adjudicación de viviendas en el Urbanismo Carlos Escarrá.

Nota: (<http://www.avn.info.ve/contenido/48-familias-celebran-adjudicaci%C3%B3n-sus-nuevas-viviendas-caracas>.
(20 de agosto de 2015)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación analizará la organización y participación de los urbanismos de la GMVV y su vinculación con la integración socio-territorial, a través del estudio de un caso, el urbanismo Carlos Escarrá de la parroquia San Pedro de Caracas, aplicando la metodología cualitativa.

Al respecto (Pérez Serrano, 1998, p. 11-12) señala:

La metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable (...) En consonancia con lo anterior, se opta por tomar instrumentos de investigación fiables, diseños abiertos y emergentes de las múltiples realidades interaccionantes. Así, se apoya en la observación participativa, el estudio de casos y la investigación-acción.

La metodología cualitativa entonces, se orienta a entender y ahondar los fenómenos, explorándolos desde la visión de los participantes, su ambiente natural y en relación con el contexto (Sampieri, 2010).

En este sentido, el presente estudio se vale del enfoque cualitativo, con la finalidad de analizar y comprender a través de los participantes, sus experiencias y opiniones referentes a la organización y participación desarrolladas, para la ocupación espacial/territorial e integración social del urbanismo.

Utilizaremos como técnica para la recolección de la información la entrevista, la cual se aplicó a algunos de los residentes, principalmente líderes comunitarios del urbanismo objeto de estudio, con el fin de: por un lado, obtener información referente a las características de la población como: lugar de procedencia, grupo etario, nivel de instrucción y condición

laboral; y por el otro, Identificar las estrategias de organización y participación de la población, vinculadas al proceso de integración socio-territorial.

La selección de los participantes estuvo centrada en la viabilidad y/o facilidad de acceso para conseguir la información sobre la materia.

Esta investigación no pretende generalizar los resultados a otros urbanismos de la GMVV, se fundamenta más en una exploración y descripción de un caso específico, que permitirá comprender la realidad a través del análisis de la organización y participación y su vinculación con la integración socio-territorial, que pudieran servir de referencia a otros estudios en esta área. Al respecto (Sampieri, 2010: p. 368) señala “Los resultados de este tipo de estudios no intentan generalizarse a poblaciones más amplias, sino que se dirijan a la comprensión de vivencias en un entorno específico, cuyos datos emergentes aportan el entendimiento del fenómeno”.

3.2. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es el plan o la estrategia a seguir en el marco de la misma, que permite orientar desde el punto de vista técnico, y guiar todo el proceso de la investigación. (Sabino, 1992: p. 69) señala al respecto “El diseño de la investigación (...) su objeto es proporcionar un modelo de verificación que permita contrastar hechos con teorías, y su forma es la de una estrategia o plan general que determina las operaciones necesarias para hacerlo”.

La presente investigación es de campo y los datos serán recabados de manera directa de la realidad (datos primarios), aunada al conjunto de ideas (marco teórico) que incluyó consultas y estudios bibliográficos.

Asimismo y atendiendo a los intereses de la investigación, ésta se orientará hacia el estudio de caso. Al respecto, (Sabino, 1992, p. 83) señala:

Lo peculiar de este diseño es el estudio profundizado y exhaustivo de uno o muy pocos objetos de investigación, lo que permite obtener un conocimiento amplio y detallado de los mismos, casi imposible de alcanzar mediante los otros diseños considerados. Se basa en la idea en que si estudiamos con atención cualquier unidad de un conjunto determinado estaremos en condiciones de conocer algunos aspectos generales de éste. Por lo menos, se supone, tendremos una perspectiva, una reseña general que orientará provechosamente una búsqueda posterior, más sistemática y orgánica. Esta suposición se muestra como válida en la gran generalidad de los casos, aunque desde un punto de vista lógico resulta inconsistente.

Es decir, el objetivo de estos estudios es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización. (Sampieri, 2010).

En este sentido, el estudio de casos en la presente investigación, permitirá analizar a partir de las experiencias contadas por residentes del urbanismo Carlos Escarrá, su organización y participación, vinculadas a su integración socio- espacial, utilizando para ello, la técnica de la entrevista semiestructurada.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta investigación los datos serán recabados a través de una entrevista, por ser un instrumento conocido, de fácil aplicación y obtención de información concreta y directa de las personas involucradas.

Entendiendo por entrevista, la comunicación establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, con el fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto. (Sabino, 1992)

Dentro de este instrumento, la recolección de los datos será realizada a través de la entrevista semiestructurada con preguntas abiertas. Al respecto (Sampieri, 2010, p. 418)

Las entrevistas semiestructuradas (...) se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas).

Las entrevistas se realizaron a residentes de la comunidad, en su mayoría voceros de los Comités Multifamiliares de Gestión, los cuales a través de una serie de preguntas abiertas expresaron sus experiencias respecto a las estrategias de organización y participación, vinculadas al proceso de integración socio-espacial experimentadas en ese urbanismo.

Para la selección de los participantes a entrevistar, se tomaron en cuenta dos aspectos: a) líderes comunitarios de las tres torres que comprende el urbanismo y que estuvieron presentes en las diferentes fases del proceso de selección y adjudicación de las viviendas en el desarrollo Carlos Escarrá; y b) la disposición de tiempo para contestar la entrevista.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación se presentan los resultados obtenidos a través del instrumento aplicado para la recolección de información.

Se diseñó una guía de entrevista la cual contempló un total de 22 preguntas (Anexo 1) y abarcó los siguientes aspectos:

1. **Información del grupo familiar beneficiar:** lugar de procedencia, condición del entrevistado, nivel educativo, composición del grupo familiar y condición laboral.
2. **Estrategias de organización:** a) Las actividades de organización desarrolladas y modalidad o forma organizativa asumida para acceder a la GMVV y ser beneficiario de una vivienda en el urbanismo Carlos Escarrá y b) Las acciones implementadas para su organización y modalidad organizativa asumida una vez instalados en el urbanismo.
3. **Estrategias de participación:** Proceso social, continuo y dinámico por medio del cual los miembros de una comunidad, a través de mecanismos establecidos y organizaciones constituidas legalmente, participan en la realización del bien común.
4. **Estrategias en el proceso de integración socio-territorial:** proceso de inserción de los sectores populares urbanos en territorios que: a) faciliten la formación de comunidades más o menos diversas socialmente a nivel intracomunitario y a nivel local, con capacidades para organizarse, participar, crear lazos de solidaridad y sentido de pertenencia que los incorpore como ciudadanos de la metrópoli y c) dispongan de un nivel de desarrollo urbano suficiente para satisfacer

necesidades básicas de la vida cotidiana (servicios e infraestructura, conectividad a centros de servicios y de empleos, etc.)

La entrevista se aplicó a seis (06) residentes del urbanismo, tres de los cuales forman parte del CMG.

En relación a las características de la población que reside en el urbanismo Carlos Escarrá, la información recabada arrojó lo siguiente: en cuanto al lugar de procedencia (refugio, refugio solidario, sede de instituciones públicas o funcionario de algún ente público), el 50% proviene de refugios solidarios en casas de familiares cercanos o de amigos; el 33,33% refiere proceder de refugios habilitados por el Gobierno para albergar a las personas en situación de damnificados y el 16,66% forman parte de aquellos trabajadores públicos que no poseen vivienda propia, los cuales fueron censados en sus sitios de trabajo para ser beneficiarios de la GMVV.

Cuadro: 1 Lugar de Procedencia	
Refugio	02
Sede de instituciones públicas	0
Refugio solidario	03
Trabajadores de organismos públicos	01

Con respecto a la condición en el hogar del entrevistado, el 50% manifestó ser el o la jefe de familia; 16,66 indicó ser hijo del jefe de familia y el otro 33,33% señaló ser esposa (o) del o la jefe de familia.

Cuadro2: Condición en el hogar del entrevistado	
Jefe de familia	03
Otro	03

En cuanto a la edad, el 83.33% se encuentra en una edad comprendida entre los 20 y 40 años de edad y el 16.66% entre 41 y 50 años por lo que se puede observar que mayoritariamente la población es joven. Respecto al sexo existe paridad entre ambos.

Cuadro 3: Edad y sexo del entrevistado			
Rango de edad	Número	Sexo	
		F	M
20-30	02	01	01
31-40	03	01	02
41-50	01	01	
51 y más	0	0	0

En lo concerniente al nivel educativo, un 33,33% indicó que posee la secundaria incompleta; otro 16,66% secundaria completa; 16,66% universitaria incompleta y un 33,33% universitaria completa, lo que nos podría indicar que la población residente del urbanismo posee un nivel educativo medio.

Cuadro 4: Nivel Educativo					
Primaria Incompleta	Primaria Completa	Secundaria Incompleta	Secundaria Completa	Universitaria Incompleta	Universitaria Completa
0		02	01	01	02

El 66.66% de los hogares esta constituido por un promedio de cuatro miembros; y un 33,33% entre dos y tres miembros. Por otra parte, tomando en cuenta el número de personas que conforma el núcleo familiar y el

número de habitaciones (dos habitaciones) que posee la vivienda, podríamos afirmar que no existe el hacinamiento.

En relación a la composición por edades, el grupo familiar esta constituido por un 50% en edades comprendidas entre 11 y 20 años; el 13,63% entre 21 y 30 años; el 13,63% entre 31 y 40 años; el 9,09% en edades comprendidas entre 0 y 10 años; 9,09% en el rango de 41 y 50 años y el 4,54% de 51 y más. El mayor porcentaje de la población se ubica en el rango de 0 a 20 años, lo que nos indica que la población es muy joven característica de la composición demográfica en Venezuela.

Cuadro 5: <i>Composición Familiar</i>								
Número de miembros		Edades/años	Sexo		Parentesco			
02-04	05 y más		F	M	Madre	Padre	Hijo	Cónyuge
05	01	0-10	01	01				
		11-20	07	04				
		21-30	01	02			01	01
		31-40	03	0		02		01
		41-50	01	01	01			
		51-y más	01	0				

Con respecto a la situación laboral, el 66,66% se encuentra laborando en el sector formal, público y en calidad de fijo, mientras que el 16,66% lo hace en el sector informal de la economía y el 16,66% se encuentra desempleado.

Cuadro 6: <i>Condición Laboral</i>					
Sector Público		Sector Privado		Sector Informal	Desempleado
Fijo	Contratado	Fijo	Contratado	01	01
04	0	0	0		

Tal situación, apuntaría a afirmar que uno de los rasgos característicos de los beneficiarios de la GMVV, es su condición de ser trabajador del sector público.

1. Estrategias de organización:

En cuanto a las preguntas realizadas para obtener información referente a las acciones desarrolladas para acceder a la GMVV, el instrumento permitió obtener lo siguiente:

Las gestiones realizadas para ser beneficiario estuvieron dirigidas a: la inscripción ante la GMVV/MINVIH; censos de la condición de las viviendas que habitaban e información del grupo familiar, los cuales fueron realizados por distintos organismos: MINVIH, C.A. Metro de Caracas, Ministerio para las Comunas; consignación de documentos tales como: constancia de trabajo, constancia de ahorrista habitacional, certificado de no poseer vivienda emitida por el Consejo Comunal de la comunidad donde habita o constancia de que la que habita se encuentra en riesgo emitido por Protección Civil.

Estrategias de organización en los lugares de procedencia: los que se encontraban en zonas de alto riesgo fueron censados por distintos organismos (Bomberos, Protección Civil, MINVIH, CA Metro de Caracas); los que pasaron a refugios fueron organizados por lugar de procedencia (barrio), trabajadores de la C.A. Metro de Caracas, condiciones de salud, entre otros.

En relación a los **elementos o condiciones tomadas en cuenta para organizarlos** privó las condiciones de salud del grupo familiar, el estar

inscritos/registrados ante el MINVIH y condición de riesgo de la vivienda que habitaban.

Con respecto a las **características del grupo familiar que privaron para la asignación de las viviendas** están la condición de pérdida total de la vivienda que habitaba, ser empleada de la CA. Metro de Caracas, tener hijos menores de edad, ser educadora y problemas de salud de algún miembro de la familia.

En cuanto a la **organización para la ocupación del nuevo urbanismo**, el MINVIH creó una data de los adjudicatarios e informó de la necesidad de conformar los Comités Multifamiliares de Gestión y la normativa para su creación.

Por otra parte, a través de los censos realizados desde los refugios fueron tomados en cuenta aspectos como: niños, personas con discapacidad y adultos mayores, no sólo para la ocupación prioritaria en las viviendas del urbanismo, sino también para su ubicación en el caso de los ancianos y las personas con discapacidad, en los primeros pisos.

Es por ello, que en la Torre "A", la cual fue la primera en ser ocupada, es donde mayormente se encuentran niños, ya que éstos son prioridad de atención.

En relación al **tema de la seguridad**, la comunidad se ha organizado para diseñar e implementar estrategias para el resguardo tanto de sus viviendas como de las áreas comunes del urbanismo. En este sentido, han implementado normativas y reglas de concientización para el resguardo de las mismas, tales como: cierre de las puertas de acceso al edificio e instalación de cámaras filmadoras en dichas zonas.

En lo concerniente a la realización de talleres de convivencia por parte de los entes públicos, éstos fueron realizados en distintos momentos en los refugios y en el urbanismo. Sin embargo, por el hecho de que la ocupación

del urbanismo fue realizado por fases y no todos provenían de refugios, muchos no participaron de estos talleres.

Este acompañamiento fue realizado por el MINVIH y el Ministerio para las Comunas.

Tabla 7: Estrategias de Organización				
Gestiones realizadas para ser beneficiario	Estrategias de organización	Elementos tomados en cuenta para la organización	Características del grupo familiar para la asignación de la vivienda	Estrategias de Organización para la ocupación del nuevo urbanismo
Inscripción ante la G:MVV	Censos	Condiciones de salud del grupo familiar	Situación de riesgo de la vivienda que habita o habitaba	Conformación de los Comités Multifamiliares de Gestión
Participación en Censos en sus lugares de procedencia	Lugar de procedencia: barrio, trabajadores de CA Metro de Caracas, empleado público, refugio solidario, sede de organismo público	Inscripción ante la GMVV/MINVIH	Trabajador de CA Metro de Caracas	Normas de convivencia
Consignación de documentos: constancia de trabajo, constancia de ahorrista habitacional, certificado de no poseer vivienda y/o constancia de que la que habita se encuentra en riesgo	Condiciones de salud	Condición de riesgo de la vivienda que habitaba	Niños dentro del grupo familiar	

2. Estrategias de Participación

En relación a las preguntas realizadas para obtener información referente al proceso social por medio del cual los miembros de la comunidad participan en la realización del bien común, se pudo conocer que la comunidad participa activamente en actividades programadas en el urbanismo, tales como: reuniones con los CMG, con entes públicos, de articulación de jornadas de salud, alimentación, cultural y deportivas.

Con respecto a la **participación ciudadana antes y después de la adjudicación**, manifestaron mayor participación en sus lugares de procedencia antes de ser adjudicados. Señalando que esto pudiera obedecer a que la participación es factor primordial para ser beneficiario, mientras que ya en el urbanismo, el fin principal fue obtenido.

En cuanto a las **estrategias ejecutadas para lograr la participación en el urbanismo**, señalaron que las acciones estarían dirigidas a lograr a través de actividades festivas, deportivas, culturales, así como de las jornadas de atención en general, una mayor participación de la comunidad para el mantenimiento del urbanismo y la optimización de la convivencia.

En relación a la **conformación de espacios de participación y normas de convivencia**, indicaron que en el urbanismo casi desde el momento de su ocupación, cuentan con los Comités de Gestión Multifamiliar, los cuales están constituidos en las tres torres. Con respecto a la normativa de convivencia, en los dos años que tienen habitando el urbanismo, han ido generando normas. Sin embargo, el manual esta en construcción así como la conformación del Consejo Comunal.

En lo referente a la **participación de la comunidad del urbanismo en actividades desarrolladas por las comunidades vecinas**, manifestaron que ésta es casi nula.

Tabla 8: Estrategias de Participación				
Participación en actividades dentro del urbanismo	Participación de la comunidad antes y después de ser beneficiario de la GMVV	Estrategias desarrolladas para lograr la participación dentro del urbanismo	Formas Organizativas conformadas dentro del urbanismo	Participación en actividades desarrolladas por las comunidades vecinas
Reuniones convocadas por los CMG	Reuniones con el MINVIH para ser beneficiario de la GMVV	Charlas de concientización para el mantenimiento de los edificios	Comités de Gestión Multifamiliar	No participan de las actividades desarrolladas por las comunidades vecinas
Jornadas de servicios: alimentación, salud, educativas, culturales, deportivas; reuniones con entes públicos	Participación en los censos realizados para ser beneficiario de la GMVV	Jornadas de servicios: alimentación, salud, educativas, culturales, deportivas. Actividades festivas (navidad, carnaval religiosas)	En proceso la conformación del Consejo Comunal	
		Discusión para la creación de normas de convivencia	Normas de convivencia	

3. Estrategias en el proceso de integración socio-espacial

Con respecto a las preguntas realizadas para conocer como ha sido su vinculación a lo interno y externo del urbanismo, manifestaron que a lo interno se han dado pasos importantes hacia la integración social y esperan que a futuro se consolide. Sin embargo, con respecto a su integración con las comunidades vecinas, esta es casi nula.

En relación a la provisión de los servicios públicos: agua, electricidad, recolección de basura, estacionamientos, colegios, hospitales, supermercados, etc., consideran que sus demandas son satisfechas y que su incorporación no afectó la provisión de estos servicios a la comunidad existente.

En cuanto a si consideran necesario una mayor integración con las comunidades aledañas señalaron ser necesarias, pues les permitiría aunar esfuerzos para el logro de de beneficios comunes. Sin embargo, manifiestan

que para ello deben primero consolidar su integración a lo interno del urbanismo.

Con respecto a las estrategias desarrolladas o que desarrollarán para el logro de su integración, señalan que pudieran valerse de actividades festivas y jornadas comunales de atención para vincularse con el resto de la comunidad.

Consideran que tales actividades no se desarrollan con frecuencia por lo que creen que su integración socio-espacial es poca o nula.

Tabla 9: Estrategias de Integración socio-espacial				
Vinculación con la población vecina al urbanismo	Obstáculos encontrados para su integración socio-territorial	Situación de los servicios públicos	Integración social a lo interno y externo del urbanismo	Estrategias desarrolladas para la integración socio-espacial
No existe vinculación con las comunidades vecinas	Se les excluye de participar en las jornadas que se desarrollan en las comunidades adyacentes	No han tenido problemas en el suministro de los servicios básicos: agua, electricidad, recolección de basura, colegios, supermercados, centros hospitalarios.	A lo interno es necesario optimizar la integración social y a lo externo es importante ir trabajando para lograr una integración socio-espacial a pesar de los obstáculos	Lograr consolidar su integración a lo interno del urbanismo para luego trabajarlo con las zonas aledañas
Se esfuerzan por lograr una mejor integración a lo interno del urbanismo	Recelo con respecto a estos urbanismos y su población por considerar que propician los actos delictivos y desvalorizan la zona	Su incorporación al espacio territorial no significa una desmejora o disminución de los servicios a las comunidades vecinas		Lograr la interacción a través de Actividades festivas y de jornadas de servicios, reuniones de interés común, tales como la seguridad
Consideran de importancia a futuro lograr la integración con las comunidades vecinas	Las edificaciones más cercanos al urbanismo son dos concesionarios por lo que se considera un obstáculo para su integración			

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Una vez realizada la presente investigación sobre el análisis de la organización y la participación y su incidencia en la integración socio-territorial en los urbanismos de la GMVV, se presentan las siguientes conclusiones finales:

- La GMVV se enmarca dentro de las misiones sociales, la cuales constituyen una nueva modalidad de hacer política pública en Venezuela, donde uno de sus principales elementos para su planificación, ejecución y seguimiento es la participación activa y protagónica de las comunidades organizadas. Esa participación es muy particular, ya que destaca el énfasis puesto en una gestión comunitaria directa, que no tiene mediación de los gobiernos regional ni municipal, sino que se desarrolla en el nivel local (comunidad) en conexión directa con el Gobierno Central (Presidencia de la República y Organismos de adscripción).
- La organización y la participación son dos aspectos importantes a considerar en la implementación de la GMVV y éstos se apoyan en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los planes de desarrollo económico y social del país. El Gobierno venezolano a través del establecimiento de principios expresados en la Constitución Nacional, cambió de un sistema democrático representativo a uno participativo y protagónico de las comunidades, encontrando su máxima expresión en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, sancionada en el año 2009.

- Con la participación ciudadana, así como la participación de otros actores no gubernamentales, se refuerza lo público no estatal, en la implementación de la política pública, con lo cual se legitima y legaliza la participación ciudadana en las políticas públicas.
- Dentro de esta nueva forma de organización y participación, las misiones sociales pudieran ser asumidas como una nueva forma de organización y estructuración para la constitución de espacios de participación de las ciudades, a través de una relación Estado-Comunidad-Ciudadano, donde el nuevo Estado Social de derecho y de justicia asume el rol capacitador y promotor de una acción social que materializará las garantías y el derecho integral de los derechos humanos.
- La organización y participación son aspectos considerados importantes y necesarios de desarrollar en todas las fases que comprende el proceso de selección y adjudicación de una vivienda por la GMVV. Desde el momento inicial, bien sea en el barrio, comunidad, edificio que por condiciones de inestabilidad de sus terrenos, se consideran en riesgo inminente y/o en los refugios donde fueron ubicados como consecuencia de lo anterior, pasando por el proceso de organización para la ocupación del nuevo urbanismo, hasta el proceso de convivencia en el mismo.
- La GMVV como novedosa forma de hacer política pública, pretende atacar de manera expedita el problema habitacional que se ha agudizado como consecuencia del déficit de vivienda acumulado durante muchos años por la poca efectividad en cuanto a políticas públicas en este sector, el crecimiento vegetativo, a lo que se unen las nuevas parejas de jóvenes para formar una familia y en los últimos años la vulnerabilidad del país a los fenómenos naturales, principalmente a las inundaciones.

- Sin embargo, el Gobierno no ha tomado en cuenta aspectos importantes tanto desde el punto de vista espacial-territorial, como social al momento de ejecutar esta política. Esto pudiera explicarse por la necesidad urgente de construir las viviendas para por un lado, ubicar a la población que se encontraba en refugios y por el otro, ir disminuyendo el déficit habitacional acumulado.
- Ha habido inconformidad por parte de grupos económicos nacionales vinculados a la construcción de viviendas, así como del sector académico, quienes se han sentido desplazados.
- La construcción de viviendas a través de la GMVV, la cual es principalmente para la clase popular, la mayoría de ellas, específicamente en el caso de la ciudad de Caracas, fueron levantadas en zonas distintas a las que ocupaban anteriormente, lo que ha traído como consecuencia problemas en su proceso de integración social, enfrentándose a niveles de oposición y resistencia por parte de los residentes de éstas zonas, por la diferencia de clases.
- La ruptura del orden urbano históricamente establecido en los planes y la construcción de viviendas populares próximas a áreas residenciales de sectores medios es rechazada por: 1) La convivencia con sectores sociales diferenciados, que a su juicio pondrían en peligro la calidad de vida de los residentes de la zona y 2) La desvalorización patrimonial de los inmuebles existentes.
- Es notorio el significativo número de urbanismos construidos en todo el país, principalmente en la ciudad de Caracas. Sin embargo, estas viviendas levantadas especialmente en terrenos expropiados, a juzgar por la manera en la que se han dispuesto espacialmente, dan la impresión de que no contaron con la planificación adecuada tanto desde el punto de vista espacial como social para la satisfacción de

las necesidades de la población beneficiaria ni de la población residente.

De la información recabada a través del instrumento de evaluación aplicado a la comunidad del Urbanismo Carlos Escarrá, podemos concluir lo siguiente:

- Lo determinante para el proceso de adjudicación de las viviendas en el urbanismo, fueron algunas de estas condiciones: no poseer vivienda, la que habitaba se encontraba en riesgo inminente, condición de damnificado en un refugio o en casa de algún familiar o amigo.
- La población se clasificó de acuerdo a las siguientes categorías: 1) familias que se encontraban en refugios; 2) familias (ahijados)⁹; 3) familias procedentes de Refugios Solidarios ¹⁰; y 4) Trabajadores de organismos y entes públicos con necesidad de vivienda. (Injerto Social).
- El proceso para la adjudicación de las viviendas contempló una serie de acciones organizativas antes, durante y después del mismo, llevadas a cabo por los organismos públicos con competencia en la materia, como el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas; y en el caso particular del urbanismo Carlos Escarrá, la intervención de la C.A. Metro de Caracas, por cuanto la mayoría de la población beneficiaria labora en dicha compañía.
- Dentro de las acciones realizadas para la organización destacan:
 - 1) Censos de población y vivienda en sus lugares de procedencia, en los refugios donde permanecieron alrededor de dos (02) años y

⁹ Familias que se encontraban en calidad de refugiados (consecuencia de la vaguada del año 2010) en algunas sedes de ministerios y organismos gubernamentales, a quienes el Presidente Hugo Chávez los denominó "Padrinos".

¹⁰ Familias que se encontraban en condición de refugio en casas de familiares o amigos.

siete (7) meses y en el urbanismo, con el fin de conocer las características de la población: edad, número de miembros del grupo familiar, nivel educativo, población adulta mayor, personas con discapacidad, condición laboral y dentro de ésta ser trabajador del sector público.

2) Programas de educación laboral, resultando de ello que muchas personas que se encontraban desempleadas, fueron objeto de capacitación e inserción al trabajo, muchos de los cuales y de acuerdo a su perfil profesional y ocupacional, fueron absorbidos por CA Metro de Caracas.

3) Inscripción en el Registro de la GMVV

4) Solicitudes de vivienda ante el MINVIH.

- La data recabada a través de los censos realizados, permitió la caracterización del grupo familiar y en base a ello, se priorizó para la adjudicación de las viviendas, algunos elementos y características del grupo familiar tomados en cuenta para organizarlos en los refugios y adjudicarles una vivienda fueron: existencia de familiares con problemas de salud y/o discapacidad, hijos menores de edad y ser trabajadores de la C.A. Metro de Caracas.
- La ocupación del urbanismo se dio por fases, en primer lugar se ocupó la torre "A", por lo que en ella se concentra la mayor población de niños por ser considerados prioridad de atención; luego fueron habitadas las dos torres restantes "B" y "C", para lo cual se tomó en cuenta al momento de hacer la adjudicación, la información recabada en los censos, es por ello que las viviendas ubicadas en los primeros pisos fueron adjudicadas a las personas con discapacidad y adulta mayor.

- Realización de talleres de convivencia efectuados con el apoyo del MINVIH y el Ministerio del Poder Polar para las Comunas. Sin embargo, como la ocupación del urbanismo se dio por fases, no todos participaron de dichos talleres.
- Conformación de los Comités Multifamiliares de Gestión en cada una de las tres torres que conforman el urbanismo, para lo cual contaron con el apoyo y asesoría del MINVIH respecto a la normativa, convocatoria y realización de elecciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la GMVV y son los encargados de gestionar lo concerniente al urbanismo.
- Otro aspecto que ha contribuido en pro de la organización, ha sido lo referente al tema de la seguridad y las estrategias implementadas para la protección y la autodefensa en el urbanismo. La población ha puesto en práctica algunas acciones, entre las que cuentan: reuniones con instancias de seguridad ciudadana para el patrullaje de la zona, normativas establecidas y de obligatorio cumplimiento por los habitantes como: el mantenimiento de las rejas de acceso cerradas, iluminación de los espacios comunes y recientemente, la instalación de cámaras de filmación ubicadas en las áreas comunes del edificio y que han contribuido a neutralizar las amenazas en cuanto a la seguridad de los vecinos y del urbanismo en conjunto.
- En relación a las estrategias de participación la población en general participa de las actividades desarrolladas en el urbanismo, ya sean de organización como tal: reuniones de los CMG, para el establecimiento de normas de convivencia, organización para la conformación del Consejo Comunal; así como también para beneficiarse de jornadas de atención como: alimentación, salud, cultural y deporte.
- Es importante destacar que la participación principalmente para tratar temas de organización y convivencia, no cuentan con el apoyo

necesario, reconocen que una vez conviviendo en el urbanismo el nivel de participación baja significativamente, con respecto al experimentado en los refugios. Tal comportamiento pudiera obedecer, a que en los refugios su participación es necesaria para poder ser beneficiario de la misión, mientras que una vez adjudicada la vivienda, el objetivo fue logrado y no se sienten “obligados” a participar.

- Dentro de las estrategias que ejecutan para lograr la participación en el urbanismo, destacan:
 - 1) Cartelera ubicada en espacios comunes como pasillos y ascensores, para concientizar a la población en relación a temas de interés, como normas de convivencia, convocatorias a reuniones para tratar temas como la seguridad, conformación del Consejo Comunal, actividades formativas, culturales y educativas.
 - 2) Fechas y festividades como navidad, semana santa, día del niño, de la madre entre otros, para interactuar y compartir.
 - 3) Jornadas sociales que benefician al urbanismo tales como: alimentación, salud, identidad, recreación y educación, las cuales propician espacios para interactuar, compartir y abordar temas de interés.
- Actualmente se encuentran trabajando en el manual de normas de convivencia, el cual abarca aspectos relacionados entre otros a: limpieza de las áreas comunes, horario para la disposición de la basura, volumen de equipos de sonido, mascotas y tendederos de ropa. En cuanto a la conformación del Consejo Comunal, está en proceso a la espera de la Asamblea para su conformación.
- En relación a la participación de la población en actividades de las comunidades vecinas, ésta es prácticamente nula, manifiestan que la participación es un tema muy complejo y que su interés inmediato es

lograr la participación idónea a lo interno del urbanismo, lo que a futuro les permitirá participar de las actividades de las comunidades vecinas. Sin embargo, señalan que participan en algunas actividades principalmente las religiosas con motivo de fechas y festividades en el año.

- En cuanto a las estrategias implementadas o por implementar para lograr su integración socio-espacial la población del urbanismo ha encontrado resistencia por parte de las comunidades vecinas, lo cual según ellos, podría obedecer a:
 - 1) El rechazo de la población en general, a los urbanismos de la GMVV, por considerar que desde el punto de vista social, representan una amenaza a su seguridad, al considerar que ellos albergan a muchos delincuentes; y desde el punto de vista espacial, la desvalorización de los terrenos y las viviendas al insertar un urbanismo de la GMVV.
 - 2) Los vecinos inmediatos al urbanismo son dos concesionarios, lo que dificulta su interacción e integración con la población residencial de la zona.
 - 3) La población que habita en la zona es mayormente europea y adulta mayor, lo que pudiera explicar el aislamiento y su poca interacción con el resto de las comunidades.
- Este rechazo por parte de comunidades aledañas se plasma en la discriminación que sienten al no poder participar en jornadas programadas y ejecutadas por las comunidades vecinas, tales como: alimentación, cedula, salud, entre otros. Así como también, el no tener representatividad en la vocería del Consejo Comunal existente en el sector, lo cual obligó a la población del urbanismo Carlos Escarrá

a realizar las gestiones correspondientes para la conformación de su Consejo Comunal.

- En relación al acceso a los servicios públicos: agua, electricidad, colegios, centros hospitalarios, comercios, entre otros, consideran que los mismos satisfacen sus necesidades y no perciben que su incorporación a la zona haya saturado o disminuido la calidad de los mismos.
- Consideran relevante a futuro lograr la interacción e integración tanto social como territorialmente con las comunidades vecinas, pero en lo inmediato su interés se enfoca al logro de una mayor participación e integración a lo interno.
- Dentro de las estrategias que a corto plazo pudieran propiciar para el logro de su integración con el resto de la población, plantean desarrollar actividades haciendo uso de fechas y celebraciones, tales como las religiosas, Así como actividades deportivas, culturales, recreativas y educativas.
- Finalmente, el urbanismo Carlos Escarrá si bien es cierto no constituyó un problema de saturación en los servicios públicos, lo cual se pudiera explicar por el hecho de que es un sólo urbanismo conformado por tres torres y la zona se caracteriza por contar con una significativa infraestructura de servicios: colegios, hospitales, clínicas, entre otros, en cuanto a su integración social con las comunidades vecinas y viceversa, a dos años de estar residenciados en el urbanismo no lo han logrado. Esto pudiera explicarse, por la debilidad en cuanto al acompañamiento social que debió abarcar un trabajo continuo y progresivo a lo interno del urbanismo, así como con las comunidades aledañas, para lograr su reconocimiento y evitar el rechazo.

5.2. Recomendaciones

Tomando en cuenta los resultados de la presente investigación a continuación exponemos algunas recomendaciones:

- Es necesario reforzar el acompañamiento social gubernamental en cada una de las fases que comprende el proceso: en el antes, durante y después de la adjudicación de la vivienda.
- Deben desarrollarse reuniones, talleres, entre otros, entre los entes gubernamentales encargados de la construcción del urbanismo y del acompañamiento social, con los residentes de la zona donde se construirá el urbanismo, con la finalidad hacerlos parte del proyecto y puedan exponer sus opiniones en cuanto a las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas que consideran traerá a la comunidad la construcción de ese urbanismo, tanto desde el punto de vista espacial-territorial como social.
- Posterior y progresivamente a estas reuniones deberán ir incorporándose los posibles adjudicatarios, con la finalidad de ir desde ese momento, trabajando su integración socio-territorial. Este proceso debería ser progresivo y continuo, principalmente en la fase de adjudicación y ocupación de las viviendas
- Aún cuando no formó parte de este estudio lo referente a la titularidad y el pago de las viviendas en los urbanismos de la GMVV, se hace necesario definir y establecer el mecanismo legal correspondiente que otorgue al beneficiario el título de propiedad de su vivienda, eso desde el punto de vista sociológico contribuiría con el sentido de pertenencia y arraigo, la tranquilidad y la protección que le brinda para sí y para su familia un bien tan importante como lo es una vivienda y además el sentido de valoración de aquello que nos costó, así sea un pago mínimo acorde a sus condiciones económicas.

- Se hace necesario la convergencia de los distintos sectores: público, privado, académico y gremial a fin de: 1) Disminuir las debilidades y amenazas en cuanto a la calidad de la construcción de las viviendas y 2) Lograr la participación del capital privado de sectores inmobiliarios nacionales, más aún tomando en cuenta la situación actual del país donde los ingresos por concepto de exportación de petróleo han mermado ante la significativa baja del precio del barril de petróleo y como es del conocimiento de todos, las misiones sociales son ejecutadas con dichos recursos.
- Finalmente, se hace un llamado a las instancias gubernamentales encargadas de la ejecución de la GMVV, con la finalidad de que se hagan los estudios correspondientes desde el punto de vista espacial y principalmente social, a fin de evitar la confrontación de clases que inciden de manera negativa en la integración socio-territorial, constituyéndose a futuro en un proceso de segregación social, que generaría resentimiento, exclusión y rechazo hacia esta población por parte de los residentes.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

FAMILIAS AHIJADOS: Familias que se encontraban en calidad de refugiados (consecuencia de la vaguada del año 2010) en algunas sedes de ministerios y organismos gubernamentales (padrinos).

INJERTO SOCIAL: Trabajadores de organismos y entes públicos con necesidad de vivienda.

INTEGRACIÓN SOCIO-TERRITORIAL: Proceso de inserción de los sectores populares urbanos en territorios que: 1) faciliten su inclusión social; 2) faciliten la formación de comunidades más o menos diversas socialmente a nivel intracomunitario y a nivel local, con capacidades para organizarse, participar, crear lazos de solidaridad y sentidos de pertenencia que los incorpore como ciudadanos de la metrópoli; y 3) dispongan de un nivel de desarrollo urbano suficiente para satisfacer necesidades básicas de la vida cotidiana (servicios de infraestructura, conectividad a centros de servicios y de empleo, etc.)

MISIONES SOCIALES: Son estrategias masivas orientadas a garantizar los derechos fundamentales a la población, con énfasis en los sectores más excluidos, cuentan con recursos extraordinarios, su coordinación es interinstitucional e interministerial y uno de los elementos fundamentales es la participación activa y protagónica de las comunidades organizadas.

ORGANIZACIÓN: Instancias de participación popular que permitirán a través del trabajo en conjunto con los entes gubernamentales, formular y ejecutar políticas públicas para la satisfacción de sus necesidades.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Acción de la comunidad organizada, a través de mecanismos y organizaciones legítimas, que les permitirá decidir, aportar y participar en la realización del bien común.

REFUGIOS SOLIDARIOS: Familias que se encontraban en condición de refugiados en casas de familiares o amigos.

VAGUADA: En su acepción meteorológica o barométrica, se refiere al ascenso de masas de aire cálido y húmedo a lo largo de una zona alargada de baja presión atmosférica que se ubica entre dos áreas de mayor presión (anticiclones) formadas por masas de aire mucho más frío y pesado que se introducen como una cuña y dan origen a una formación de nubes de gran desarrollo vertical y a las consiguientes lluvias.

REFERENCIAS

- Alvarado Chapín, Neritza: *Las Estrategias de Inclusión Social en Venezuela: Un Acercamiento a la Experiencia de las Misiones*, Convergencia Revista de Ciencias Sociales (México, 2009). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10511163005>> ISSN 1405-1435. [Consulta: 2015, agosto, 26], p. 85-128.
- Araque Rodríguez, Alí: Palabras de Apertura. Seminario Nacional: *Política Social ¿Un Nuevo Paradigma?* 11, 12 y 13 de mayo de 2004, Fundación Escuela de Gerencia Social/FEGS.
- Jungemann, Beate: *Organizaciones Sociales y Anclaje Territorial Escenarios y Componentes de la Transformación Socio-Territorial y Local en Venezuela*, Cuadernos del CENDES, Universidad Central de Venezuela (Venezuela, 2008), p. 1-34.
- Cariola, Cecilia; Fernández, Beatriz; Jungemann, Beate; Sierra, Rosaura; Azariah-Moreno, George: *Nuevos Procesos de Integración Socioterritorial: Impactos de la Gran Misión Vivienda Venezuela en la Segregación Urbana de la Caracas Metropolitana*, Cuadernos del CENDES, Universidad Central de Venezuela (Venezuela, 2014), p. 139-144.
- Castro Trujillo, Jhonny A.: *Las Misiones Sociales como Políticas Públicas en Venezuela: ¿Un Nuevo Paradigma Burocrático de Ejercicio de Gobierno?* Mundo Nuevo (Venezuela, 2012), p. 67-97.
- Ceballos M., Edward J.: *Participación Ciudadana en el Marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales*, Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL), Universidad de los Andes (Venezuela, 2009), p. 43 -60.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.908* (Extraordinaria), febrero 19, 2009.
- Chávez Frías, Hugo R. Declaración en cadena nacional, 17/08/2012. publicado en el Diario de Caracas, 18/08/2012.
- Chávez Frías, Hugo R.: Programa Aló Presidente, 13/02/2011.

- D' Elia, Yolanda: *Las Misiones Sociales una Aproximación a su Comprensión y Análisis*, Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), (Venezuela, 2006), p. 227.
- D' Elia, Yolanda y Cabezas, Francisco: *Las Misiones Sociales en Venezuela*, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), (Venezuela, 2008), p. 17.
- Decreto Presidencial N°. 8.005. (2011). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.018, enero 29, 2011. *Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda*.
- Decreto Presidencial N°. 8.120 (2011). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.643, marzo 20, 2011. *Creación del Órgano Superior Nacional de Vivienda y Hábitat*.
- Decreto Presidencial N°. 9.048. (2012). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.945, junio 15, 2012. *Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat*.
- Fernández C., Beatriz: *La Integración Socio-Territorial de los Sectores Populares a la Ciudad: Un Proceso Conflictivo. Caso del Nuevo Urbanismo Popular La Limonera*, Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, Universidad Central de Venezuela, (Venezuela, 2013) Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36430103007> [Consulta: 2015, agosto, 26], p. 129-157.
- Febres, Carlos; Cardozo, Alejandro; Méndez, Absalón; Sassone, Pedro; Haljeimer, Harald; Polanco, Libertad; Hernández, Vilma; Yáñez, Leopoldo; Capriles, Edgar; Vegas, Mauricio y Contreras, José: *La Reforma de la Seguridad social en Venezuela: Bases y Perspectivas*, Caracas/Venezuela 2002. (Exposición de Motivos del Proyecto de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social introducido para la discusión en la Asamblea Nacional), pp. 17-46
- García G., María P.: *Ciudadanía y Autonomía en las Organizaciones Sociales Bolivarianas: Los Comités de Tierra Urbana como Movimientos Sociales*, Cuadernos del CENDES, Universidad Central de Venezuela (Venezuela, 2007), p. 47-73.
- Harnecker, M. (2004). Edición del discurso del Presidente de la República del 12 de noviembre de 2004.
- Jaramillo, Carlos: *La Política Habitacional en Venezuela: A la Búsqueda de un Nuevo Contrato Social*, Revista Fermentum (Venezuela, 2001), p. 222-241.

- Jungemann, Beate: *Organizaciones sociales y anclaje territorial. Escenarios y componentes de la transformación socio-territorial y local en Venezuela*. Cuadernos del CENDES, UCV, Caracas-Venezuela, 2008, pp. 1-34.
- Lahera P., Eugenio: *Introducción a las Políticas Públicas*, Fondo de Cultura Económica (Chile, 2002), p. 1
- Lander, Edgardo: *El Estado y las Tensiones de la Participación Popular en Venezuela*, Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO (Argentina, 2007). Disponible en:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/D22Lander.pdf>
http://www.clacso.org.ar/biblioteca_biblioteca@clacso.edu.ar) [Consulta: 2015, agosto, 26] p. 65-86.
- Ley del Régimen de Propiedad de Vivienda de la Gran Misión Vivienda Venezuela. (2011). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 6.021 (Extraordinaria). Abril 06, 2011.
- Ley Habilitante. (2010). *Gaceta Oficial 6 de la República Bolivariana de Venezuela* N° 009 (Extraordinaria). Diciembre 17, 2010.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 39.335, diciembre 28, 2009.
- López Maya, Margarita: *Democracia Participativa y Políticas Sociales en el Gobierno de Hugo Chávez Frías*, Revista Venezolana de Gerencia (Venezuela, 2004). Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29092803>> ISSN 1315-9984, [Consulta: 2015, agosto, 26], p. 1-22.
- Maestre, Leonardo: "Las Misiones Sociales en Venezuela: Alternativa para Promover la Participación Popular en la Construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia", *Compilación Revista Orinoco Pensamiento y Praxis* (Venezuela, 2012), p. 99 -80.
- Maggiolo, Isabel y Perozo, Javier: *Políticas Públicas: Proceso de Concertación Estado Sociedad*, Revista Venezolana de Gerencia, Universidad del Zulia, 2007, pp. 373-392.
- Maingon, Thais: *Caracterización de las Estrategias de la Lucha contra la Pobreza en Venezuela 1999-2005*, Revista Fermentum, Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios de Desarrollo (Venezuela, 2006), p. 57-99.

- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (MINCI). Cuaderno de *Misiones Sociales*, (Venezuela, 2014) p. 128.
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (MINCI). Cuaderno de Misiones Bolivarianas, (Venezuela, 2006).
- Molina, Ricardo: Entrevista, Agencia Venezolana de Noticias (AVN), 24/04/2013).
- Pérez Serrano, Gloria: *Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes, Tomo I. Métodos*, Ediciones La Muralla (España, 1998). p. 48.
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. (2007). *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. Caracas: Autor.
- República Bolivariana de Venezuela: *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007*, Caracas/Venezuela, 2001. pp. 1-162.
- República Bolivariana de Venezuela: *Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista, PPS Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*, Caracas/Venezuela, 2007. pp. 1-45
- Requena, José: *Reseña histórica de la Parroquia San Pedro*, Caracas/Venezuela, s/f. pp. 1-13
- Sabino, Carlos: *El Proceso de Investigación*, Editorial Panapo, (Venezuela, 1992), p. 216
- Salamanca, Luis: *La Sociedad Civil Venezolana en Dos Tiempos: 1972-2002*, Revista Politeia (Venezuela, 2003), p.22.
- Sampieri Hernández, Roberto: *Metodología de la Investigación*, (Perú, 2010) Editorial Mc Graw Hill, p. 614.
- Sojo M. y Víctor E.: *Compilación Normas APA*, (Venezuela, 2003). Escuela de Psicología, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.
- Uzcátegui, Rafael: *Situación Actual y Desafíos del Derecho a la Vivienda en Venezuela*, Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, (ILDIS), 2008, p. 9

Sitios WEB

- https://es.wikipedia.org/wiki/Parroquia_San_Pedro_%28Caracas%29,
Consulta: 11/10/15)
- Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat. En <http://www.granmisionviviendavenezuela.gob.ve/>, 2011. [Consulta: 20/04/2014].
- Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería. En: <http://www.pdvsa.com>, 2011. [Consulta: 20/04/2014].
- Diario El Universal. En: <http://www.eluniversal.com>. [Consulta: 25 /01/15].
- Diario El Universal. En: <http://www.eluniversal.com>. [Consulta: 25 /06/14].
- Diario El Universal. En: <http://www.eluniversal.com/> 19/03/2007.
[Consulta: 25/06/2014].
- Agencia Venezolana de Noticias. En: <http://www.avn.info.ve/>. [Consulta: 20/08/2015].
- Cámara Inmobiliaria de Venezuela. En: <http://www.camarainmobiliaria.org.ve/articles/7723>. [Consulta: 30/12/2014].

ANEXO 1
GUÍA DE ENTREVISTA

FECHA:	HORA:
LUGAR:	ENTREVISTADO:
TEMA: Estrategias de organización y participación vinculadas a su integración socio-territorial en el Urbanismo Carlos Escarrá.	
<p>Pregunta 1: Lugar de Procedencia: ubicación geográfica y el nombre del lugar de procedencia.</p> <p>a) Refugio ____ Nombre: _____ Ubicación: _____</p> <p>b) Sedes de instituciones públicas (ahijados): ____ Institución: _____ Ubicación: _____</p> <p>c) Refugio solidario (familiares, amigos): ____ Ubicación: _____</p> <p>d) Trabajadores de organismos públicos (injertos): ____ Institución: _____ Ubicación: _____</p>	<p>Pregunta 2: Condición del entrevistado: Jefe de familia: ____ Otro: ____ Especifique: _____</p> <p>Edad: ____</p> <p>Sexo: ____</p> <p>Pregunta 3: Nivel Educativo:</p> <p>a) Primaria Incompleta: ____ b) Primaria Completa: ____ c) Secundaria Incompleta: ____ d) Secundaria Completa: ____ e) Universitaria Incompleta: ____ f) Universitaria Completa: ____ g) Otro ____</p>
<p>Pregunta 4: Composición familiar:</p> <p>a) Número de miembros de la familia: _____</p>	<p>Pregunta 5: Condición laboral: Empleado</p> <p>a) Sector formal: _____</p>

<p>b) edades:</p> <p>0 -10 _____</p> <p>11-20 _____</p> <p>21-30 _____</p> <p>31-40 _____</p> <p>41-50 _____</p> <p>51- más _____</p> <p>c) Sexo: F _____ M _____</p> <p>d) Condición de parentesco:</p> <p>Madre _____ Padre _____</p> <p>Hijo _____ Otro _____</p> <p>Especifique: _____</p>	<p>a) Sector Público: _____</p> <p>b) Sector Privado: _____</p> <p>c) Fijo: _____</p> <p>d) Contratado: _____</p> <p>e) Sector Informal: _____</p> <p>f) Desempleado: _____</p>
--	--

Estrategias de Organización

Se refiere a: 1) Las actividades de organización desarrolladas y modalidad o forma organizativa asumida para acceder a la GMVV y ser beneficiario de una vivienda en el urbanismo Carlos Escarrá y; 2) Las acciones implementadas para su organización y modalidad organizativa asumida una vez instalados en al urbanismo. En ambos momentos, que instancia gubernamental les orientó en esos procesos.

Pregunta 6:

¿Qué gestiones tuvo que realizar para ser beneficiario?

¿Cómo lo organizaron en su lugar de procedencia?

¿Qué elementos tomaron en cuenta para organizarlo?

¿Cuáles fueron las características de usted y su grupo familiar que tomaron en cuenta para la asignación de la vivienda?

Pregunta 7:

Una vez calificados para ser beneficiarios de una vivienda en el urbanismo, ¿Cómo fue la organización para la ocupación del mismo?

Pregunta 8:

¿Se realizaron censos para saber las características de la población en cuanto a edad (lactantes, escolar, adolescentes y adultos mayores, con alguna discapacidad, entre otros aspectos), nivel educativo y condición laboral? Si: _____ No: _____

Pregunta 9:

¿Se tomó en cuenta el tema de la accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida (ancianos), niños pequeños y mujeres embarazadas? Explique.

Pregunta 10: Con respecto al tema de la seguridad que estrategias han diseñado y adoptado para autodefenderse o protegerse?

Pregunta 11:

¿Realizó algún taller o le dieron información sobre los vecinos del conjunto?

¿Realizó algún taller o le dieron información sobre normas de convivencia?

Pregunta 12:

¿Contaron con acompañamiento gubernamental en alguna de estas actividades?

Estrategias de Participación

Se refiere al proceso social, continuo y dinámico por medio del cual los miembros de una comunidad, a través de mecanismos establecidos y organizaciones constituidas legalmente, participan en la realización del bien común.

Pregunta 13:

¿Participa usted o los miembros de su familia en actividades de la comunidad Carlos Escarrá? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Pregunta 14: En cuáles acciones de las mencionadas en las preguntas 6 y 7 hubo mayor o menor participación de la comunidad y a cuáles causas se las atribuye?

Pregunta 15:

¿Qué estrategias se han ejecutado para lograr la participación en las actividades que se desarrollan en el urbanismo?

Pregunta 16:

¿Tienen Comité Comunitario? En caso afirmativo, descríbalos.

¿Tienen normas de convivencia? Si: ____ No: ____ En caso afirmativo, describa como fue su elaboración y aprobación. Podrían facilitar una copia.

Pregunta 17:

¿Participa usted o los miembros de su familia en actividades desarrolladas por las comunidades vecinas? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Estrategias en el proceso de integración socio-territorial

Entendemos como integración socioterritorial al proceso de inserción de los sectores populares urbanos en territorios que: a) faciliten su inclusión social; b) faciliten la formación de comunidades más o menos diversas socialmente a nivel intracomunitario y a nivel local, con capacidades para organizarse, participar, crear lazos de solidaridad y sentidos de pertenencia que los incorpore como ciudadanos de la metrópoli; y c) dispongan de un nivel de desarrollo urbano suficiente para satisfacer necesidades básicas de la vida cotidiana (servicios e infraestructura; conectividad a centros de servicios y de empleo, etc.)

Pregunta 18:

En relación a su integración social, ¿cómo ha sido su vinculación con la población residente del conjunto Carlos Escarrá? ¿y con las comunidades vecinas?

Pregunta 19:

¿La comunidad ha encontrado obstáculos para su integración socio-territorial, cuáles?

Pregunta 20:

¿Consideran que los servicios existentes (agua, electricidad, recolección de basura, estacionamientos, colegios, centros hospitalarios, áreas recreativas, abastos/supermercados) en el entorno cercano satisfacen sus necesidades?

Pregunta 21:

¿Considera ud que hace falta tener mayor integración con la comunidad Carlos Escarrá? Explique

¿Considera usted que hace falta tener mayor integración con las comunidades vecinas? Explique

¿Qué estrategias han desarrollado o desarrollarán para lograr su integración socio-territorial?

Pregunta 22:

¿De qué manera las estrategias de organización y participación implementadas han permitido o no su integración socio-territorial?
